

Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional

Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal
y el Estado de México, 2002 a 2013: Indicadores clave

Agosto de 2014

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Marcelo Bergman / Gustavo Fondevila / Carlos Vilalta / Elena Azaola



**“Delito y Cárcel en México,
deterioro social y desempeño institucional”**

Autores: Marcelo Bergman, Gustavo Fondevila, Carlos Vilalta y
Elena Azaola, 1. ed., Centro de Investigación y Docencia Económicas
(CIDE), México DF, México, 2014.

80 p. - 21 x 29.7 cm

D.R. © 2014, CIDE, Centro de Investigación
y Docencia Económicas, A.C.
Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe,
01210, México DF, México.

Derechos reservados conforme a la ley
Impreso en México - *Printed in Mexico*.

Diseño gráfico: Natalia Laclau

Este estudio fue financiado por el Centro de Investigación y
Docencia Económica (CIDE) México DF, México, y contó con el
apoyo de Christian Arias, Diego Masello, Guadalupe Peralta Agüero
e Ivanna Travaini, integrantes del equipo de trabajo del Centro de
Estudios Latinoamericanos Sobre Inseguridad y Violencia, CELIV de
la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina.



**Universidad Nacional
de Tres de Febrero**

Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional

Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal
y el Estado de México, 2002 a 2013: Indicadores clave

Marcelo Bergman / Gustavo Fondevila / Carlos Vilalta / Elena Azaola



Índice

Agradecimientos	7
Introducción y resumen ejecutivo	9
Información, metodología y estrategia analítica	13
Perfil demográfico y socioeconómico	17
Introducción	17
Edades	17
Escolaridad	19
Trabajo	19
Tipo de trabajo	20
Participación en la policía o las fuerzas armadas	22
Algunas conclusiones preliminares	23
Contexto familiar: edad adulta y niñez	25
Introducción	25
Hijos	25
Abandono del hogar	25
Consumo de alcohol y drogas en el hogar	27
Familiares en prisión	28
Algunas conclusiones preliminares	29
Delitos: tipos, circunstancias y daños en las víctimas	31
Introducción	31
Delitos cometidos	31
¿A quiénes capturó el sistema durante los últimos años?	34
¿Hay diferencias entre el Distrito Federal y el Estado de México?	36
Portación de armas	37
Algunos datos ilustrativos adicionales	39
Algunas conclusiones preliminares	47

Circunstancias de la detención y el proceso penal	49
Introducción	49
Corrupción institucional	49
Uso de la fuerza policial	51
Comprensión del proceso	52
Duración del proceso	53
Duración de las sentencias	54
Defensa	56
Etapa inicial	56
Etapa judicial	57
Algunas conclusiones preliminares	57
 Reforma del sistema de justicia penal	 59
La reforma penal	59
La implementación	62
Problemas para la reforma	63
Impacto de la reforma	64
Algunas conclusiones preliminares	66
 Condiciones de vida	 67
Acceso a bienes básicos	67
Agua, alimentos y sanitarios	68
Atención médica	69
Acceso a medios de información	70
Contacto con la familia	70
Cobros indebidos	71
Visita conyugal	72
Sentimiento de seguridad	73
Consumo de alcohol y drogas	73
Beneficios de liberación anticipada	74
Participación en actividades laborales y educativas	75
Violencia y trato desigual	75
Algunas conclusiones preliminares	76
Síntesis e ideas finales	77

Agradecimientos

Este trabajo fue posible gracias al aporte de instituciones y personas que han apoyado desinteresadamente la continuación de esta tarea de investigación iniciada hace doce años.

En primer lugar, agradecemos al jefe de gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al gobernador del Estado de México, el doctor Eruviel Ávila Villegas, así como a todo el grupo de colaboradores en ambas entidades federativas, por habernos permitidos realizar esta encuesta. Una especial mención merecen el licenciado Salvador Neme Sastré, la licenciada María Mayela Alonso Solís, el licenciado Rubén Fernández Lima, el licenciado Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe y todos los directores y personal de apoyo de los Institutos de Readaptación Social que gentilmente nos permitieron realizar el trabajo y nos ayudaron con las diversas tareas.

Agradecemos también el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a través de los fondos para investigación básica y al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) por haber abrazado esta investigación desde sus comienzos y continuar apoyándola.

Una larga lista de colaboradores ha hecho posible esta tarea. Queremos mencionar especialmente la contribución de César Gutiérrez Tenorio y Belem Contreras Garcés por su labor eficaz y profesional. También damos las gracias al gran número de investigadores del CIDE, en especial a Ana Laura Magaloni Kerpel por su constante interés en producir nuevos datos para entender la realidad y su por su generosidad. También se queremos mencionar la diligencia y paciencia de Cristina Montaña y Fernando Figueroa y, por supuesto, agradecer al extraordinario equipo de Mund y asociados.

A todos ellos y a otros más que deberían estar en esta lista, ¡muchas gracias!

Introducción y resumen ejecutivo

Este reporte sobre México es parte del proyecto internacional de investigación “Poblaciones Carcelarias en Latinoamérica” encabezado por los investigadores Marcelo Bergman (Argentina), Gustavo Fondevila (México) y Carlos Vilalta (México). Este proyecto comparativo tiene como objetivo estudiar científica y empíricamente los factores de riesgo criminal entre las poblaciones carcelarias de la región y el funcionamiento de las instituciones encargadas de su reclusión. El trabajo se fundamenta en la recopilación y análisis con estándares científicos de encuestas a individuos y de datos provenientes de registros administrativos de los sistemas de seguridad y justicia en diferentes países. En una primera etapa, los países de la región estudiados fueron los siguientes: Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, México y Perú. En particular, este reporte se apoya en la Encuesta de Población en Reclusión aplicada en cárceles del Distrito Federal y el Estado de México en el año 2013. Esta encuesta se ha aplicado sucesivamente en tres ocasiones anteriores: 2002, 2005 y 2009. El presente reporte contiene un análisis de estos cuatro levantamientos sucesivos.

El resumen de hallazgos en el período estudiado es el siguiente:

La población en reclusión es, como se esperaría, relativamente joven. La edad media al momento de su detención, tanto entre hombres como entre mujeres rondaba los 30 años de edad. No obstante, para el caso de ambos sexos la mayoría (una tercera y una cuarta parte respectivamente) fue detenida con menos de 25 años.

El nivel de escolaridad de los reclusos no es bajo en el contexto nacional. La mayoría poseía una escolaridad similar a la media nacional, es decir, entre siete y nueve años de escolaridad, aunque sí es ligeramente inferior a la de la población en el Distrito Federal (10.5 años) y la del Estado de México (nueve años).¹

En cuanto a empleo, 91.4 por ciento trabajaba un mes antes de ser detenido y la mitad de éstos lo hacían por cuenta propia.

1- Según datos del Censo de Población de 2010 (INEGI).

De los trabajadores, 13.1 por ciento había laborado en la policía o en las fuerzas armadas. Esta proporción se ha reducido significativamente entre 2002 y 2013.

El 72.6% de los internos reportó tener hijos.

Uno de cada cuatro se fue de su casa antes de cumplir quince años. Cabe mencionar que esta cifra se incrementó significativamente entre 2002 y 2013, pasando de 22.2 por ciento a 32.6 por ciento.

El motivo más frecuente del abandono del hogar es la violencia intrafamiliar, y este motivo también se ha vuelto el más frecuente conforme pasan los años.

Dos de cada cinco reclusos reportó un consumo excesivo de alcohol en el hogar por parte de sus padres o adultos en el hogar de su niñez. En este indicador se detecta una tendencia estadísticamente significativa a la alza entre 2002 y 2013.

Entre los reclusos, 5.0 por ciento reportó uso de drogas ilegales en el hogar de su niñez; también se detecta una tendencia incremental entre 2002 y 2013, al pasar de 3.0 por ciento a 9.7 por ciento.

Uno de cada cuatro reclusos reportó la presencia de un adulto preso en el hogar de su niñez; igualmente se detecta una tendencia significativamente incremental entre 2002 y 2013, al pasar de 19.5 por ciento a 32.8 por ciento.

La mayor parte de los reclusos lo son por delitos contra la propiedad (robo con violencia y robo simple) y sólo una minoría están presos por homicidio, secuestro o delitos sexuales.

No obstante, se observan incrementos significativos en la proporción de sentenciados por secuestro, homicidio doloso y robo con violencia (tres de cada cinco por robo con violencia, lo que acentúa la tendencia captada en encuestas anteriores).

Entre los reclusos recientemente, el 66.1 por ciento está preso por robo. Probablemente más de ocho de cada diez nuevos internos sentenciados lo son por robo y, a su vez, tres de cada cuatro de ellos, por robo simple.

La mitad de los robos son por montos de once mil pesos o menos, y una cuarta parte tiene un monto de dos mil pesos o menos.

La proporción de reincidentes ha aumentado significativamente, es decir, ha empeorado entre 2002 y 2013, al pasar de 28.3 por ciento a 33.3 por ciento.

La mitad de los internos presos por delitos contra la salud fueron detenidos por comerciar drogas por montos inferiores a 2 400 pesos y una cuarta parte por menos de 270 pesos.

En el Estado de México hay una proporción mayor de internos sentenciados por delitos violentos respecto a la que presenta el Distrito Federal.

En muchos casos las mujeres son detenidas por delitos patrimoniales en los que colaboraron con su pareja, o para el mantenimiento de sus hijos.

La proporción de reclusos que reportaron haber consumido alguna sustancia psicotrópica (alcohol o droga ilegal) seis horas antes de cometer el delito por el que se halla sentenciado aumentó significativamente en el periodo 2002-2013, ya que 39.4 por ciento de reclusos se encuentra en esta circunstancia de posible estado de intoxicación al momento de cometer el delito. En este cuarto estudio se aprecia aún más esta tendencia a la presencia de alcohol o drogas antes de la comisión de los delitos.

73.8 por ciento de los internos dice que no conocía previamente a sus víctimas.

Aproximadamente dos de cada cinco sentenciados había estado preso previamente o había estado internado en alguna institución para menores infractores.

Los reportes de corrupción policial también aumentaron. Si en 2002, 36.9 por ciento de los reclusos reportaban que algún policía les pidió dinero o alguna pertenencia, en 2013 esta proporción se elevó a 46.1 por ciento.

Los reportes de corrupción por parte de jueces se duplicó entre 2002 y 2013 al pasar de 2.1 por ciento a 4.4 por ciento.

Casi la mitad los reclusos reportó haber sido golpeado para forzarlo a declarar o para cambiar su declaración.

La mayoría de los reclusos no entiende lo que sucede en las audiencias y la proporción de aquellos que entendieron poco o que no entendieron nada también aumentó significativamente entre 2002 y 2013 al pasar de 56.0 por ciento a 76.4 por ciento.

Los procesos judiciales son también cada vez más largos para todos los delitos excepto robo simple. Los reclusos pasan entre siete y 21 meses en promedio reclusos esperando la sentencia, dependiendo del delito. Los procesos por secuestro y homicidio doloso son los más largos en promedio y, además, su duración se duplicó entre 2002 y 2013.

De forma similar, las sentencias son también cada vez más largas conforme pasan los años para todos los delitos, con la excepción de los sentenciados por robo simple.

En seguimiento de la reforma procesal penal (Edomex), los resultados preliminares indican que los procesos son mucho más cortos con el nuevo sistema. Solamente 9 por ciento rebasa el año de proceso mientras que en el sistema anterior (inquisitivo) 51 por ciento de todos los casos superaban el año de proceso.

Con el nuevo proceso hay mayor proporción de reclusos que entienden mejor lo que sucede en las audiencias. Uno de cada cinco entiende mucho lo que pasa, mientras que antes era uno de cada nueve. El porcentaje de aquellos que no comprenden nada se redujo de 35.3 por ciento a 14.9 por ciento.

Otro dato importante es que con el nuevo sistema, los procesados se sintieron mejor defendidos por su abogado (pese a que eventualmente fueron condenados). El porcentaje de los procesados que no se sintieron nada defendidos descendió de 42.3 por ciento a 32.4 por ciento, en beneficio del porcentaje de los que se sintieron muy defendidos, que pasó de 12.4 por ciento a 23.5 por ciento.

En relación con las condiciones de vida de los reclusos, hay dos datos que muestran, sin lugar a dudas, una preocupante descomposición del sistema penitenciario. El primero es el incremento en la proporción de internos que ha tenido evidencia de casos en que algunos internos han obtenido su libertad mediante pagos o gracias a influencias.

Y el segundo es el aumento de los cobros indebidos, los cuales se han duplicado a lo largo de la década para el caso de las prisiones en el Distrito Federal y se han más que triplicado para el caso del Estado de México. Estos datos son reveladores de un incremento indudable en los índices de corrupción por parte del personal penitenciario.

Información, metodología y estrategia analítica

Este reporte se fundamenta estadísticamente en la Encuesta a Población en Reclusión del Distrito Federal y el Estado de México aplicada en los años 2002, 2005, 2009 y 2013.² La muestra acumulada en los cuatro levantamientos suma un total de 5 220 reclusos encuestados.

Cuadro I.1. México: población encuestada por centro de reclusión, años 2002, 2005, 2009 y 2013*

	2002	2005	2009	2013	Total
Distrito Federal	870	655	647	605	2777
Estado de México	518	609	665	651	2443
Total	1388	1264	1312	1256	5220

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. *Se presentan las frecuencias simples o no ponderadas.

Cuadro I.2. México: centros de reclusión encuestados, años 2002, 2005, 2009 y 2013*

	2002	2005	2009	2013
Distrito Federal	7	9	9	7
Estado de México	9	12	7	7
Total	16	21	16	14

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. *Varios centros fueron atendidos en los mismos levantamientos.

2 - La referencia de la encuesta es la siguiente: Encuesta a Población en Reclusión del Distrito Federal y el Estado de México, México, 2002, 2005, 2009 y 2013. Los centros penitenciarios del estado de Morelos fueron incluidos en una sola ocasión en la encuesta del año 2002.

Esta encuesta es un instrumento científico dirigido a la medición de eventos factuales y opiniones.³ Este mismo ejercicio probabilístico ya ha sido realizado y puesto a prueba durante más de diez años en países diferentes. La encuesta del Distrito Federal y el Estado de México del año 2013 es una más de las varias realizadas por el equipo de investigación en diferentes países (y demarcaciones al interior de algunos países) de la región latinoamericana durante ese mismo año. El diseño muestral sigue en todos los casos un procedimiento de selección aleatoria de las unidades de observación e información. Se trata de un procedimiento muestral complejo estratificado por conglomerados, polietápico, con selección sistemática de observaciones y con cuota de género.⁴ Se utilizan dos marcos muestrales: las cárceles y los reclusos enlistados o enumerados en cada cárcel. Cada marco muestral se utiliza en etapas diferentes del procedimiento de selección; esto es, en la selección de la cárcel y la del encuestado.

Los efectos de diseño de la encuesta y las tasas de respuesta de la población en reclusión son relativamente variables por país y por región; éstos a su vez hacen variar los tamaños efectivos de las muestras nacionales y regionales. Para el cálculo del tamaño de las muestras efectivas, los criterios que se mantuvieron de forma idéntica entre países y regiones fueron la variabilidad, el nivel de confianza y el nivel de precisión. Esto es, para este cálculo del tamaño efectivo de las muestras en todos los países y regiones se asignó la máxima variabilidad posible, un nivel de confianza de 95 por ciento y un nivel de precisión teórico máximo del ± 5 por ciento de los estimados.⁵

La muestra de reclusos en cárceles de la región Distrito Federal-Estado de México fue estratificada por género del recluso. Como a este respecto es necesario sobrerrepresentar numéricamente a las mujeres en las encuestas sobre la base de su baja proporción dentro del total de la población carcelaria, se eligió encuestar al menos a cien mujeres (como cuota del estrato) todos los años, desde que aplica esta encuesta, con el fin de contar con un número de mujeres suficiente que ofrezca suficiente variabilidad y logre una significancia estadística adecuada en posteriores pruebas de hipótesis entre estratos.⁶

El diseño es polietápico. La primera etapa consistió en la selección de los centros de reclusión en que se aplicaría la encuesta. En este caso la selección de los centros se realizó con base en la posibilidad presupuestal y de distancia entre centros. Esto se realizó tanto para el caso de centros de hombres como de mujeres. El número de centros se definió previa-

3 - Los cuestionarios, metodologías y bases de datos de estas encuestas en México se pueden consultar y descargar directamente en el Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales (BIIACS) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible en: www.biiacs.cide.edu

4 - Solamente las muestras nacionales siguen un criterio de conglomerados de centros de reclusión. Las muestras regionales no utilizan conglomerados de este tipo.

5 - Es importante considerar que los resultados de la encuesta ofrecerán mayores o menores niveles de precisión para efectos de calcular los intervalos de confianza según sea el reactivo y el efecto de diseño particular del mismo. El error estándar no es constante a través de todos los reactivos.

6 - Siempre se busca incrementar el tamaño del estrato de las mujeres.

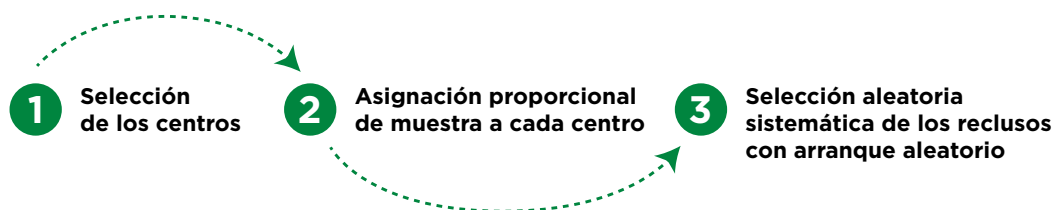
mente también con base en criterios de distancia entre los centros y la disponibilidad de recursos.

La segunda etapa fue la selección de los reclusos voluntarios a encuestar en cada centro de reclusión. Con base en un listado o enumeración de reclusos en cada centro, se seleccionó a los reclusos con un procedimiento de salto sistemático en la lista con arranque aleatorio cada día que dura la encuesta. Este procedimiento de salto sistemático se realizó en tres pasos:

Primero se determinó el número de cuestionarios que se aplicarían en cada centro con base en su porcentaje dentro del total. Es decir, se realiza una asignación proporcional. Luego se dividió el número total de internos entre el número de internos a encuestar en cada centro, para obtener el número de salto. Por último, cada día que duró la encuesta se generó un número aleatorio que sirvió como arranque para seleccionar a los internos a quienes se aplicó la encuesta.

En caso de rechazo a responder la encuesta, se eligió a los reclusos siguientes del listado y con el procedimiento de salto sistemático.

Diagrama I.1. México: etapas y procedimiento para llegar al recluso encuestado, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Carlos Vilalta, *Inferencia científica y análisis de datos*, México, CIDE, 2014.

La encuesta se levantó por medio de entrevistas personales realizadas a voluntarios con base en una selección aleatoria y sistemática de los reclusos. Como ya se mencionó, los estimados puntuales poseen un nivel de precisión teórico de 5.0 por ciento con un nivel de confianza de 95 por ciento.⁷

En cuanto a la estrategia analítica seguida para el reporte de resultados de estos cuatro levantamientos, se utilizan principalmente estadísticos descriptivos. Utilizamos frecuencias, porcentajes, medias aritméticas, medianas y desviaciones estándar, cuando son aplicables. Sobre los anteriores estadísticos se logró realizar una descripción suficiente de las características evidentes y más importantes de la población carcelaria. Al respecto se realizaron algunas pruebas inferenciales para efectos de analizar las tendencias entre años, no obstante, se omite la presentación de estos resultados en este reporte. En ocasiones se mencionan “diferencias significativas”, lo cual debe interpretarse efectivamente como “diferencias no aleatorias” derivadas de la realización expresa por nuestra parte

7 - Nótese que los intervalos de confianza variarán para cada reactivo dada la frecuencia de la respuesta y el diseño del efecto.

de una prueba de hipótesis. También es necesario mencionar que se utilizaron los ponderadores de género en el análisis de los resultados.

Por último, es importante advertir que la presentación descriptiva de los datos considera sólo en algunos casos la opción de respuesta “no sabe/no contesta” (NS/NC), en razón de sus elevadas frecuencias en algunos casos. En otros casos, cuando la frecuencia es baja (i.e. menor de 2 por ciento del total de reportes), se prescindió de estas proporciones en los cuadros y gráficas de frecuencias.

Es importante advertir al lector que la NS/NC varía por reactivo en el cuestionario, por eso las cifras de totales pueden variar de forma mínima entre cuadros o secciones o partes del presente estudio.

Perfil demográfico y socioeconómico

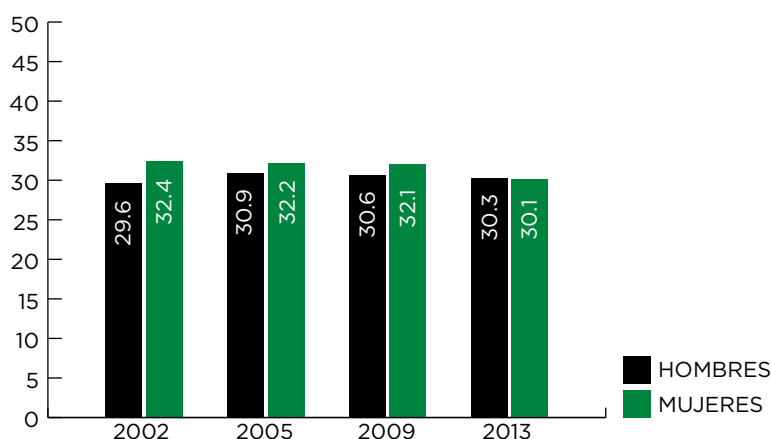
Introducción

En esta sección se presentan y analizan comparativamente tanto la composición demográfica como socioeconómica de la población en reclusión en cárceles del Distrito Federal y el Estado de México en los años 2002, 2005, 2009 y 2013. Este análisis se realiza a través de los siguientes indicadores clave: 1) descriptivos de edad (edades media y mediana) para todos los delitos, 2) pirámides de edad, 3) nivel de escolaridad, 4) trabajo un mes antes de ser detenido, 5) tipo de trabajo y 6) antecedentes de servicios en la policía o el ejército

Edades

Comenzamos con los descriptivos de edad para los delitos más frecuentes entre la población carcelaria de la región Distrito Federal-Estado de México, donde observamos que la edad media de detención ronda, en todos los años de la encuesta, los treinta años de edad para ambos sexos. Destaca la ausencia de evidencias probabilísticas de diferencias de edades medias entre géneros; aunque las mujeres en general tuvieron edades medias ligeramente mayores, en realidad no son probabilísticamente diferentes de las edades medias de los hombres.

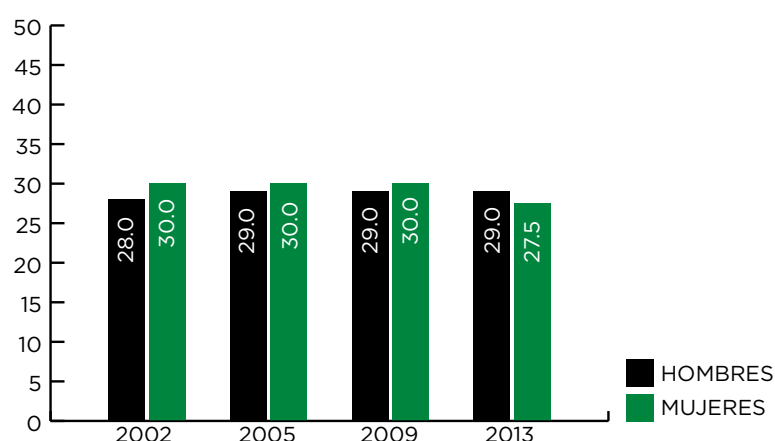
Gráfica II.1. Distrito Federal y Estado de México: edad media de la detención según el género, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye No Respondieron (NR).

En cuanto a las edades medianas de la detención, es decir, qué edad por encima y por debajo tenía 50 por ciento de los hombres y 50 por ciento de las mujeres cuando fueron detenidos, vemos que las edades medianas son similares a las edades medias y no vemos tampoco que haya diferencias probables entre géneros.⁸

Gráfica II.2. Distrito Federal y Estado de México: edad mediana de la detención según el género, años 2002, 2005, 2009 y 2013

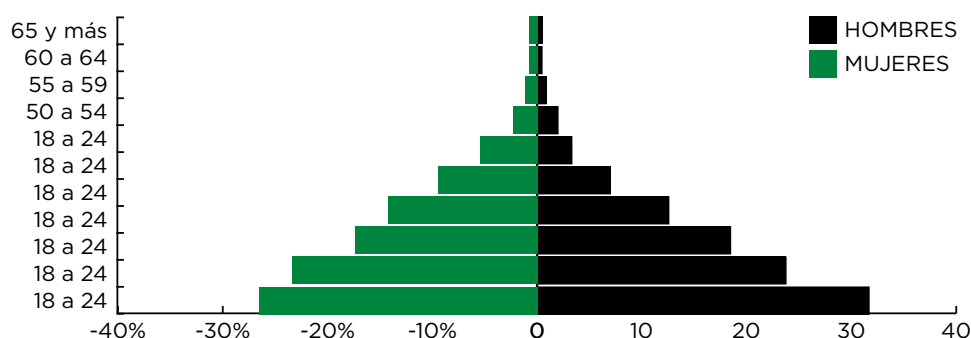


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

La pirámide etaria de la edad de detención muestra de forma más detallada o desagregada lo indicado antes: la mayor parte de los reclusos de ambos sexos fueron detenidos antes de los treinta años; incluso el indicador clave sobre la edad es que los grupos de edades con mayor riesgo criminal (y detención) se halla más precisamente entre los 18 y los 24 años de edad para el caso de ambos sexos. Pero nótese que si bien la cuarta parte de las mujeres efectivamente fueron detenidas cuando tenían menos de 25 años, para el caso de los hombres esta proporción aumenta a casi uno de cada tres. Es decir, se confirma que la violencia y la delincuencia es una actividad principalmente juvenil y es más que obvio, aunque no sobra repetirlo, que los esfuerzos de prevención social del delito en la región del Distrito Federal y el Estado de México deben dirigirse de forma urgente y prioritaria a estos grupos quinquenales de edad.

8 - Se realizaron pruebas de significancia sobre las diferencias de edades medias y medianas para el año 2013 y no se detectaron diferencias probables entre ambos géneros.

Gráfica II.3. Distrito Federal y Estado de México: pirámide de edades, años 2002, 2005, 2009 y 2013

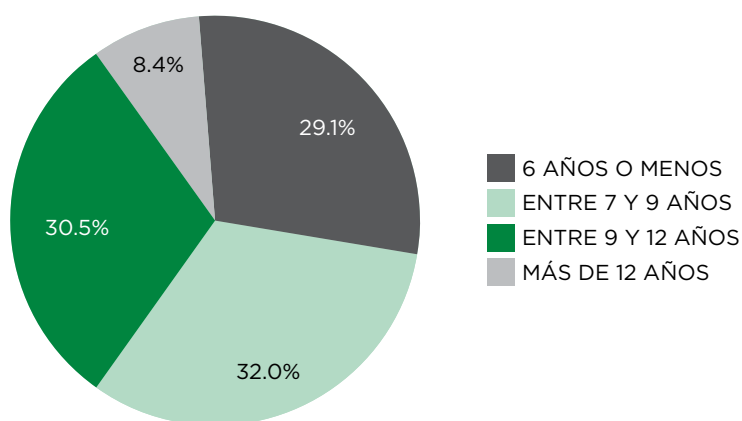


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Escolaridad

El nivel de escolaridad entre la población carcelaria no es bajo. La mayoría tiene entre siete y nueve años de escolaridad, es decir, entre primaria completa y estudios de secundaria.

Gráfica II.4. Distrito Federal y Estado de México: nivel de escolaridad, años 2002, 2005, 2009 y 2013

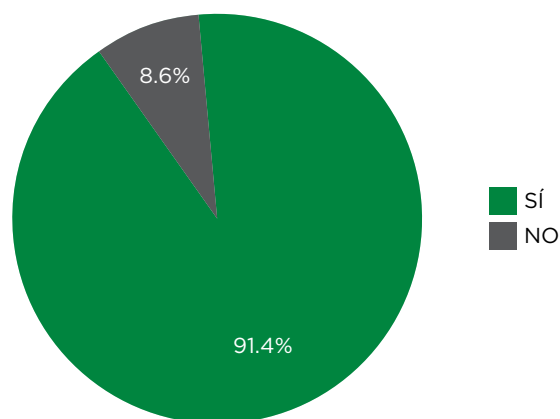


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Trabajo

Respecto a cuántos reclusos trabajaban un mes antes de ser detenidos por el delito por el que se hallaban reclusos, se observa que la enorme mayoría, 91.4 por ciento de los reclusos, efectivamente trabajaba un mes antes.

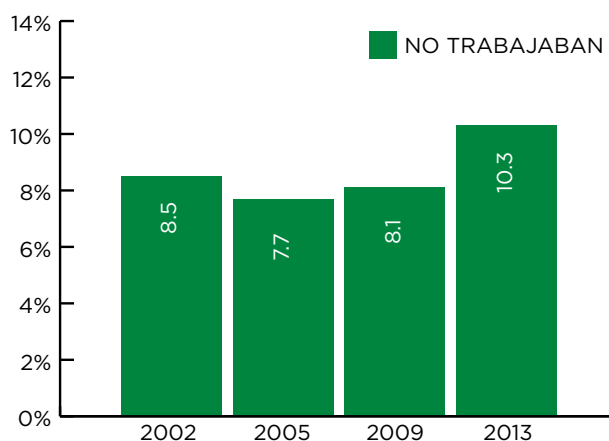
Gráfica II.5. Distrito Federal y Estado de México: en el mes anterior a que lo detuvieran, ¿usted trabajaba?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

No obstante, se observa una ligera tendencia a la alza en 2013 en la proporción de reclusos que no trabajaban, que llega en este último año a 10.3 por ciento.

Gráfica II.6. Distrito Federal y Estado de México: en el mes anterior a que lo detuvieran, ¿usted trabajaba?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



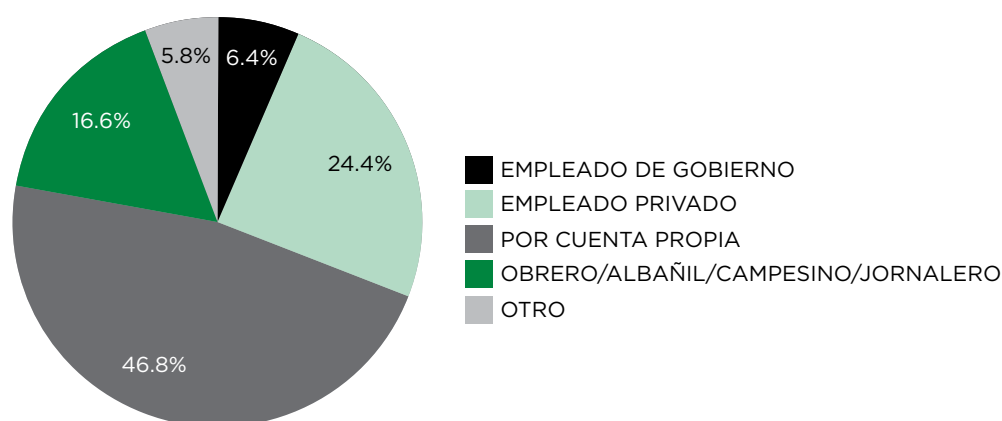
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Tipo de trabajo

Para todos los años, entre aquellos que tenían un trabajo observamos que la ocupación más frecuente, casi la mitad, era el autoempleo o tra-

bajo por cuenta propia (no manual), seguido de los empleados privados y los ocupados en trabajos manuales, como obrero, albañil, campesino o jornalero. También se encuentra una minoría de reclusos que trabajaban en el gobierno un mes antes de ser detenidos.

Gráfica II.7. Distrito Federal y Estado de México: ¿en qué trabajaba?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Véase también cómo la estructura de ocupaciones se ha mantenido muy estable en el tiempo, sobre todo desde el año 2005. Las diferencias más notables se observan en el año 2002 frente al resto de los años, cuando prevalecían los reclusos que trabajaban como empleados del sector privado; desde 2005 la mayoría no tiene un empleador, es decir, trabajan por cuenta propia.

Cuadro II.1. Distrito Federal y Estado de México: ¿en qué trabajaba?, años 2002, 2005, 2009 y 2013

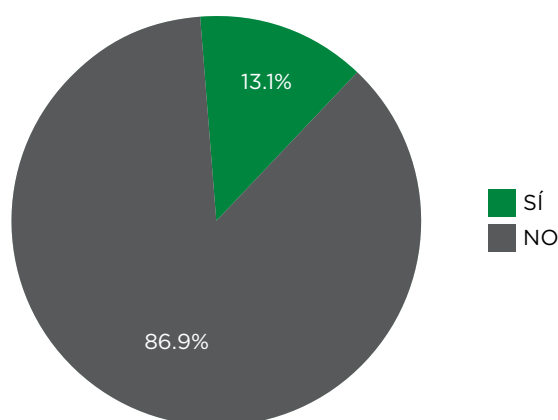
	2002 porcentaje	2005 porcentaje	2009 porcentaje	2013 porcentaje
Empleado de gobierno	7.7	5.6	6.4	6.0
Empleado privado	33.1	22.0	22.4	21.0
Por cuenta propia	17.7	56.5	54.2	56.4
Obrero/albañil/ campesino/jornalero	22.7	14.2	14.9	15.2
Otro	18.8	1.7	2.2	1.4

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Participación en la policía o las fuerzas armadas

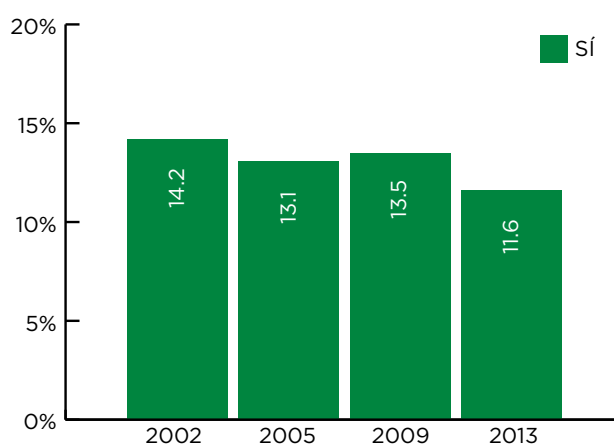
En relación con la ocupación, analizamos cuántos reclusos han prestado sus servicios en la policía o las fuerzas armadas, que es otro indicador clave para medir y entender la peligrosidad de la población criminal que eventualmente ha estado en reclusión. En este caso, podemos ver que para el conjunto de todos los años de los que contamos con información, la proporción de reclusos que efectivamente tienen experiencia policial o militar llega a 13.1 por ciento. Es importante considerar, sin embargo, que se observa una ligera tendencia hacia la reducción proporcional de este tipo de recluso, particularmente desde el año 2013, cuando sólo se registra 11.6 por ciento de reclusos con este perfil.

Gráfica II.8. Distrito Federal y Estado de México: ¿alguna vez ha pertenecido a las fuerzas armadas, la policía o la seguridad privada?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Gráfica II.9. Distrito Federal y Estado de México: ¿alguna vez ha pertenecido a las fuerzas armadas, la policía o la seguridad privada?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Algunas conclusiones preliminares

Las edades promedio de detención se mantuvieron a lo largo de la serie histórica en alrededor de los treinta años para hombres y mujeres, aunque la edad más probable para ser detenido por la comisión de un delito se halla por debajo de los 25 años. La escolaridad también se ha mantenido estable entre siete y nueve años. La gran mayoría de los reclusos trabajaban antes de ser detenidos aunque en el último año (2013) se registra un alza en la proporción de no trabajadores. Desde 2005, la ocupación más frecuente es el autoempleo y, en este contexto, un indicador clave favorable es la disminución de reclusos con experiencia policial o militar en las cárceles de la región. Por lo demás, las características demográficas y socioeconómicas de la población en reclusión han permanecido más o menos estables en estos años (2002 a 2013). Es decir, en términos demográficos y socioeconómicos, los patrones de detención y encarcelamiento en la región del Distrito Federal y el Estado de México básicamente se han mantenido intocados.

Contexto familiar: edad adulta y niñez

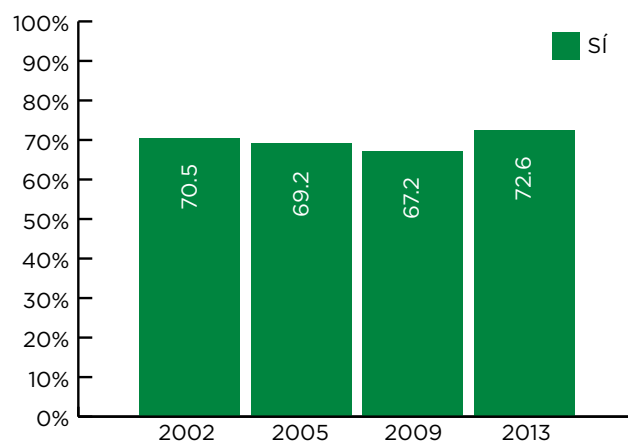
Introducción

En esta sección se analiza el contexto familiar de la población en reclusión del Distrito Federal y el Estado de México. Se analiza con base en cinco indicadores clave: 1) tiene hijos, 2) se fue de su casa antes de los quince años, 3) motivo de irse de su casa antes de los quince años, 4) consumo de alcohol y drogas en el hogar de la niñez, 5) tuvo un familiar preso durante la niñez. Estos indicadores sirven para entender la dinámica familiar de dicha población y el posible efecto de la misma en su conducta.

Hijos

En el primer indicador del contexto familiar observamos que alrededor de siete de cada diez reclusos efectivamente reporta tener hijos al momento de la encuesta y que desde el año 2002 ésta es una proporción que se mantiene relativamente estable.

Gráfica III.1. Distrito Federal y Estado de México: ¿tiene hijos?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



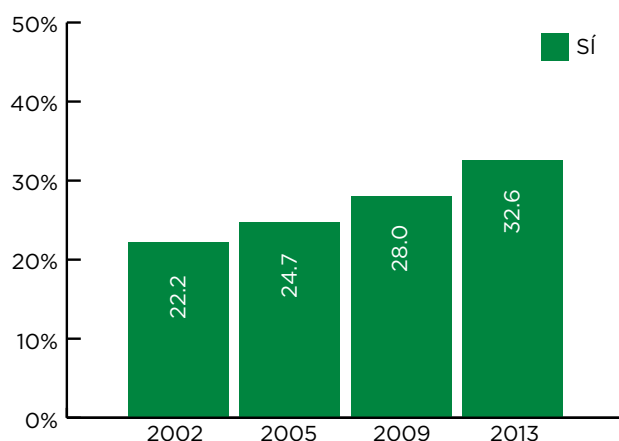
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Abandono del hogar

En el contexto familiar durante la niñez del recluso, se observa que una proporción importante (26.8% del total) de los reclusos abandonaron, tem-

poral o definitivamente, su casa antes de los quince años. En este indicador llama la atención una tendencia progresivamente incremental en el tiempo en la proporción de reclusos en esta situación, lo cual puede indicar varias cosas, entre ellas una descomposición del contexto familiar en la región.

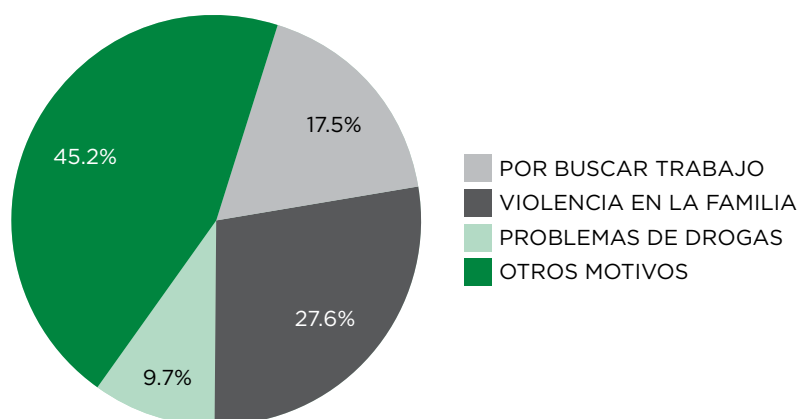
Gráfica III.2. Distrito Federal y Estado de México: ¿alguna vez se fue de su casa antes de los quince años?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Ligado con lo anterior, contamos con el indicador clave de las causas o motivos de la salida del hogar antes de los quince años, lo que nos da más detalles respecto de la naturaleza y calidad de las relaciones familiares de los reclusos durante su niñez. En este caso observamos que el motivo principal del abandono del hogar es la violencia intrafamiliar, con alrededor de uno de cada cuatro casos.⁹

Gráfica III.3. Distrito Federal y Estado de México: motivo por el que alguna vez se fue de su casa antes de los quince años, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

9- La categoría "otros" es amplia por sí misma, pero no se pide una especificidad en la encuesta.

Una tendencia importante al respecto es el aumento estadísticamente significativo de la violencia intrafamiliar como motivo principal para el abandono del hogar antes de los quince años de edad.¹⁰ Si en el año 2002, 19.5 por ciento de los reclusos que abandonaron su hogar lo hicieron por ese motivo, once años después esta proporción aumentó a 36.4 por ciento. Así, observamos una mayor proporción de reclusos que abandonan su hogar antes de los quince años y que más de ellos lo hacen por motivos de violencia en el núcleo familiar a través del tiempo. Estos dos indicadores unidos nos permiten especular sobre un posible empeoramiento del contexto familiar y su hipotética relación con posteriores comportamientos antisociales y criminales.¹¹

Cuadro III.1. Distrito Federal y Estado de México: motivo por el que alguna vez se fue de su casa antes de los quince años, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002 porcentaje	2005 porcentaje	2009 porcentaje	2013 porcentaje	General porcentaje
Por buscar trabajo	21.5	15.9	14.2	19.0	17.5
Violencia en la familia	19.5	21.8	28.2	36.4	27.6
Problemas de drogas	0.0	27.6	4.1	7.2	9.7
Otros motivos	59.0	34.7	53.4	37.4	45.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

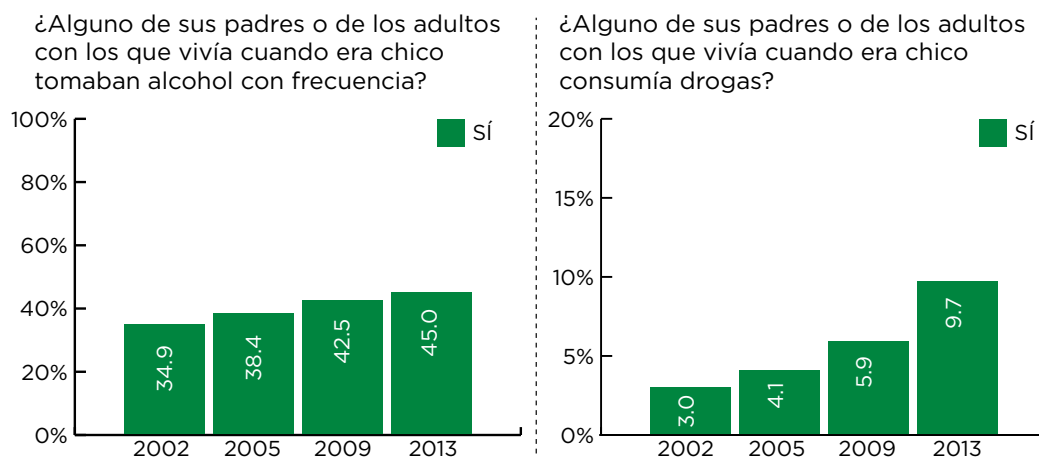
Consumo de alcohol y drogas en el hogar

Además de estas tendencias negativas en el contexto familiar de la niñez entre la población carcelaria en la región del Distrito Federal y el Estado de México, se suma otra pieza de evidencia, que se refiere al consumo de alcohol y drogas en el hogar de la niñez de estos reclusos. Empezando con el consumo excesivo de alcohol entre los padres o adultos con los que vivía el recluso, se observa entre 2002 y 2013 una tendencia incremental al reporte de tal abuso de alcohol. De manera similar, en cuanto al reporte de uso de drogas en el hogar de la niñez, vemos esta tendencia incremental en el periodo de once años del que contamos con información estadística. Esta última tendencia en el reporte de uso de drogas en el hogar de la niñez es grave por la rapidez con que sucede; en sólo once años el reporte se ha triplicado al pasar de 3.0 por ciento en el año 2002 a casi 10 por ciento en 2013. Con independencia de si esta circunstancia se puede relacionar con el comportamiento criminal en la niñez, la adolescencia o la edad adulta, lo que llama la atención es el incremento en el uso excesivo de alcohol y el mayor uso de drogas ilegales en los hogares de la niñez de la población carcelaria en la región.

10 - Se calculó la probabilidad aleatoria de la diferencia entre el año con la menor proporción y el año con la mayor proporción. $Z = 4.649$, $p < 0.001$.

11 - Queda esta hipótesis para probarse después en estudios específicos.

Gráficas III.4 y III.5. Distrito Federal y Estado de México: consumo frecuente de alcohol y consumo de drogas en el hogar de la niñez, años 2002, 2005, 2009 y 2013

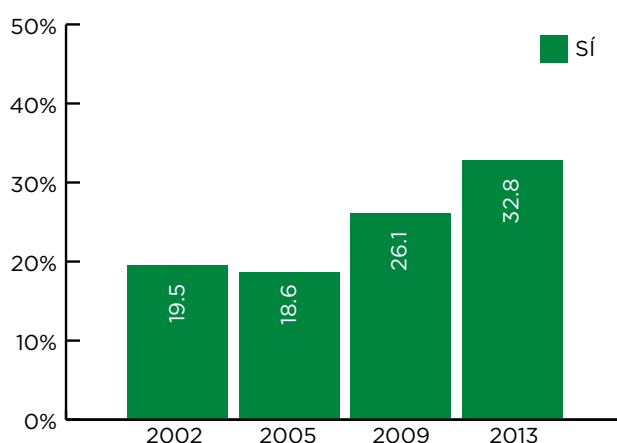


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Familiares en prisión

El siguiente indicador clave sobre el contexto familiar de los reclusos sigue la misma tendencia incremental, es decir, de agravamiento, que los indicadores anteriores. En este caso, la proporción de reclusos que reportan que algún miembro de su familia (también) estuvo en la cárcel se incrementó progresiva y significativamente entre 2002 y 2013.¹² Mientras que en 2002 alrededor de uno de cada cinco reclusos (19.5%) reportaba haber tenido un familiar en la cárcel, en 2013 esta proporción llegó a uno de cada tres (32.8%) reclusos.

Gráfica III.6. Distrito Federal y Estado de México: ¿algún miembro de su familia estuvo preso alguna vez?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

12- Se calculó la probabilidad aleatoria de la diferencia entre el año con la menor proporción y el año con la mayor proporción. $Z = 7.729$, $p < 0.001$.

En suma, según la base empírica con que contamos, podemos especular que si las tendencias incrementales que muestran estos indicadores (abandono del hogar antes de los quince años, violencia intrafamiliar, abuso de alcohol, uso de drogas ilegales y familiares presos) como medidas de disgregación del núcleo familiar prosiguen en el futuro, es posible que la población penitenciaria de la región aumente de manera correlacionada con la pérdida de la unidad familiar como componente central de la prevención social del delito y regulador del comportamiento antisocial y criminal.

Algunas conclusiones preliminares

La proporción de reclusos con hijos se mantiene estable desde 2002. Frente a esto, el porcentaje de reclusos que abandonaron su casa antes de los quince años muestra una tendencia incremental bastante importante lo que parece señalar un deterioro de las condiciones familiares. Este aumento se corresponde con un aumento de la violencia familiar como motivo principal de abandono del hogar. Se trata de un cuadro negativo acompañado de un rápido aumento del consumo de alcohol y drogas en el hogar, así como de familiares en prisión. Como se puede observar, el contexto familiar de la población en reclusión ha vivido en los últimos años un proceso de descomposición importante que posiblemente tenga una repercusión negativa en los factores de prevención de la violencia y la delincuencia en el Distrito Federal y el Estado de México.

Delitos: tipos, circunstancias y daños en las víctimas

Introducción

En este capítulo, se analiza la carrera delictiva de los internos. La información es relevante y pertinente, tanto para conocer la trayectoria de quienes son los individuos actualmente detenidos como para tener una imagen acerca del tipo de delincuentes que el sistema penal logra capturar.

Delitos cometidos

La mitad de los internos en las cárceles del Distrito Federal y del Estado de México cumplen condenas por robo. Al analizar la tendencia de la última década se observa que decrece el número de internos por robo simple, pero se mantiene constante (aproximadamente un tercio de los internos) el de quienes están presos por haber cometido robos con violencia. El robo todavía representa el porcentaje mayoritario de los detenidos, aunque con menor preponderancia que en encuestas anteriores (49% en 2013 contra 55% en 2009 y casi 60% en 2002 y 2005).

Esto podría obedecer no necesariamente a que el ministerio público (MP) lograra capturar a delincuentes más peligrosos sino a que en los últimos años los cargos que les imputan son más severos. Es decir, dadas las reformas al Código Penal, el ministerio público califica con mayor frecuencia los hechos como violentos en comparación con años anteriores, tendencia cuyos resultados deberían ser estudiados con cuidado.

Por otra parte, destaca que ha habido un crecimiento en el porcentaje de internos que están presos por homicidios dolosos. Uno de cada ocho internos fue imputado por homicidio, la tasa más alta de toda la serie. Sin embargo, al tiempo que se aumentan los homicidios dolosos, se reducen los culposos. En la sumatoria de ambos los porcentajes son similares en las cuatro mediciones, entre 14 por ciento y 16 por ciento. Aunque no lo sabemos, con estos datos es posible que los MP consignen como dolosos casos que antes se consideraban como culposos.

En tercer lugar, hay un cambio importante en la tendencia que se observaba en los delitos contra la salud. Esto se explica porque en los últimos años se han construido varias cárceles federales y, dado que estos delitos pertenecen al fuero federal, las cárceles comunes del Distrito Federal y el Estado de México tienen muchos menos presos condenados por estos delitos. En resumen, este cambio obedece a variaciones en el sistema carcelario, ya que las cárceles de los estados cada vez albergan menos presos del fuero federal.

Los otros dos cambios importantes, aunque habrá que esperar a próximas encuestas para evaluar si estamos frente a una tendencia, es el incremento de presos a los que se les imputa, como delito principal, la portación de armas prohibidas y un marcado crecimiento de los secuestros. Como se verá en seguida, esto obedece a un incremento en la severidad del castigo para el uso de armas y a un notorio crecimiento del plagio.

Cuadro IV.1. Distribución de la población penitenciaria en el Distrito Federal y el Estado de México, años 2002, 2005, 2009 y 2013

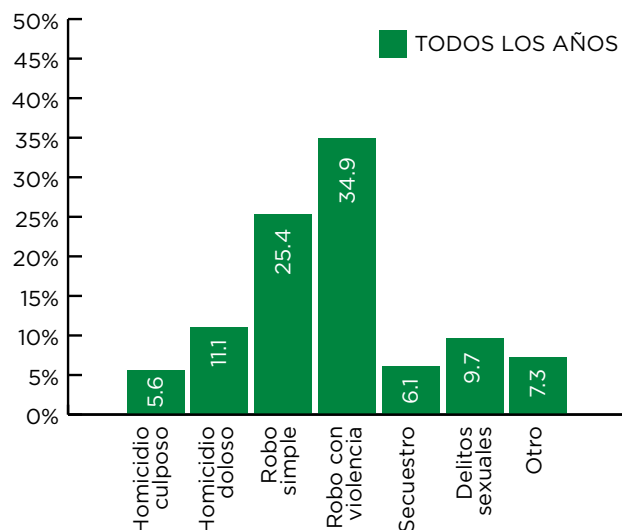
Delito	2002 porcentaje	2005 porcentaje	2009 porcentaje	2013 porcentaje
Robo simple	27.7	29.9	21.3	15.7
Robo con violencia	31.2	28.1	33.5	33.3
Lesiones	1.9	1.8	2.0	1.0
Homicidio doloso	10.6	10.0	7.2	12.6
Homicidio culposo	5.0	6.2	6.7	3.1
Secuestro	4.2	4.7	5.1	9.6
Delitos sexuales	8.9	7.3	8.6	7.9
Portación de arma prohibida	1.6	1.7	1.6	6.2
Fraude, peculado	1.7	1.6	0.9	2.4
Delitos contra la salud	5.5	7.2	8.6	2.1
Otro	1.7	1.5	4.5	6.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia. Nota. Estos resultados son ponderados por género¹³ y utilizan, para 2002, sólo la distribución de las poblaciones del Distrito Federal y el Estado de México, lo que permite la comparación con las encuestas de 2005, 2009 y 2013. Hay que recordar que la encuesta de 2002 incluía una muestra del Estado de Morelos.

La importancia relativa de los robos, sin embargo, es mayor si analizamos la totalidad de los casos de las cuatro encuestas en conjunto desde 2002 a 2013.

13 - La razón por la cual se pondera por género se debe a que las mujeres como submuestra están sobrerrepresentadas. En efecto, fueron entrevistadas 222 mujeres de un total de 1 312 entrevistas efectuadas —lo que representa 16.9 por ciento de la muestra—, mientras que su peso real en la población penitenciaria es de sólo 5 por ciento. En este caso la ponderación ajusta y nos aproxima a los resultados de la población real en reclusión.

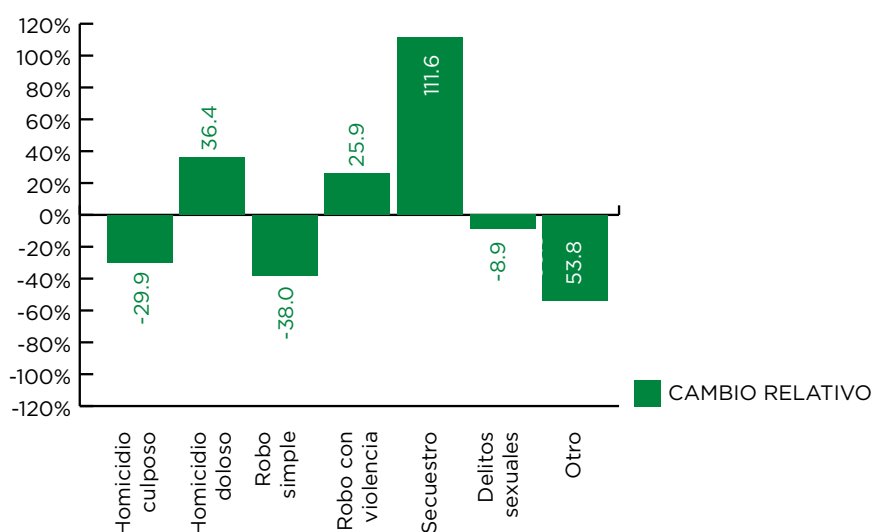
Gráfica IV.1. Distrito Federal y Estado de México: ¿por qué delito(s) fue sentenciado?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

La distribución de los reclusos por tipo de delito ha cambiado de forma importante desde 2002 hasta 2013. La gráfica IV.2 describe los cambios porcentuales de los reclusos por tipo de delito en los últimos once años, en donde destaca el incremento relativo de reclusos por secuestro, homicidio doloso y robo con violencia y, respectivamente, se reducen en sus proporciones los reclusos sentenciados por robo simple, homicidio culposo, delitos sexuales y por otros delitos.

Gráfica IV.2. Distrito Federal y Estado de México: cambio relativo en el delito(s) por el que fue sentenciado, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

¿A quiénes capturó el sistema durante los últimos años?

Para responder a esta pregunta debemos analizar la distribución de los detenidos, es decir, aquella población que ingresó en los dos últimos años previos a participar en la en última encuesta. Las comparaciones resultan interesantes. Es precisamente desagregar esta información y estudiar a la población recientemente admitida en las cárceles lo que nos permite deducir cuál es la estrategia utilizada por la autoridad para combatir la actividad delictiva en la región.¹⁴

Así, encontramos que dentro de los 24 meses anteriores a la realización de la encuesta de 2013 fue detenido alrededor de 26.3 por ciento de los reclusos. En primera instancia conviene destacar que mientras en 2005, 34.4 por ciento de los internos habían sido apresados durante los 24 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, en 2009 esta proporción fue de 28.0 por ciento. En números absolutos, y dada la similitud en el número de encuestados en cada ola (aproximadamente 1 250 internos) se observa una tendencia decreciente en el número de los admitidos recientemente.

Esta reducción en la proporción de los recientemente admitidos debe ser analizada con detenimiento. Dado que la población carcelaria se incrementó a lo largo de la última década, esta menor proporción de nuevos admitidos indica que las penas son cada vez más severas. Es decir, como se ha incrementado el tiempo en que un interno por robo permanece en prisión, la probabilidad aleatoria de que los recién ingresados sean seleccionados para la encuesta al azar disminuye. Sin embargo, como ha habido un aumento en el número de internos, lo que este dato nos dice es que podría haber más internos recientemente admitidos pero su proporción respecto de la población de internos es menor.

Lo que sucede es que en las cárceles hay, en proporción, menos personas acusadas de delitos recientes y más personas con condenas largas. Es decir, el crecimiento de la población carcelaria se produce más porque las condenas son más extensas, que porque haya más delincuentes recién detenidos. En términos técnicos esto significa que el crecimiento de la población carcelaria obedece más a stock que a flujo. En resumen, este dato presenta evidencia indirecta adicional acerca del incremento de las penas de nuestro sistema de administración de justicia.

14 - Hay que destacar que, debido a que cada delito conlleva una pena de privación de la libertad distinta, y acorde con su gravedad, los delitos graves están sobrerrepresentados en la muestra respecto a su peso específico en la sociedad, y los delitos menores, muy subrepresentados. Es de esperar, entonces, que los homicidas (cuyas condenas oscilan entre 15 y 40 años de prisión) estén más representados en la muestra. Por el contrario, el robo simple está muy subrepresentado, ya que los internos por este delito salen relativamente rápido.

Cuadro IV.2. Distribución de la población carcelaria por delitos cometidos en los últimos dos años, años 2002, 2005, 2009 y 2013

Delito	2002 porcentaje	2005 porcentaje	2009 porcentaje	2013 porcentaje
Robo simple	29.1	37.8	29.4	26.5
Robo con violencia	29.7	33.3	34.9	44.9
Lesiones	2.5	1.6	2.5	0.4
Homicidio doloso	8.1	5.1	4.1	4.4
Homicidio culposo	3.9	3.4	2.5	1.7
Secuestro	4.0	3.1	1.9	2.5
Delitos sexuales	8.3	4.4	7.2	4.6
Portación de arma prohibida	3.5	1.2	0.9	4.7
Fraude, peculado	2.2	1.0	1.3	2.3
Delitos contra la salud	6.7	7.3	10.1	2.7
Otro	2.1	1.8	5.6	4.9
Total (porcentaje)	100.0	100.0	100.0	100.0
Total (absoluto)	488	420	374	331

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR. Nota: Las comparaciones de esta tabla sólo incluyen para 2002 las muestras del Estado de México y el Distrito Federal.

El cuadro IV.2 aporta evidencia contundente respecto a qué tipo de delincuentes atrapa el sistema. Dado que sólo se examinan los admitidos recientemente, esta muestra ilustra los patrones de delito que se persiguen. Aquí se observa que la tendencia descubierta en encuestas pasadas se profundiza. Dos de cada tres de los casos que se persiguen son robos (un aumento de 6% respecto a la medición anterior), y la impresión que aparecía en el cuadro anterior respecto a la prominencia de homicidios, se desvanece con estos datos. Solo uno de cada 25 casos se persigue por homicidio doloso y uno de cada 25 por secuestro. Asimismo, se observa que efectivamente hay menos detenidos en estas cárceles por delitos contra la salud (que pasan a las del fuero federal) y hay un incremento en la persecución de delitos que implican uso de armas prohibidas.

Una primera conclusión que puede desprenderse de estos datos es que la autoridad ha aumentado las detenciones pero el peso de los delitos menores sigue siendo cada vez mayor respecto del total. Es decir, se detiene a más delincuentes que han cometido delitos de poca monta y a menos delincuentes por delitos graves. Esta conclusión cuenta con algunas evidencias adicionales. Una clave de los cambios en el tipo de delincuentes que logra capturar el sistema se deriva del porcentaje de internos que reporta haber participado en delitos en los que hubo lesionados. En 2002, 37.5 por ciento dijo haber participado en delitos en los

que hubo lesionados, en 2005 este porcentaje disminuyó a 24 por ciento; en la encuesta de 2013 aumentó el porcentaje de personas que sufrieron daños físicos con respecto a la medición anterior entre la población general a 34.4 por ciento. Entre los detenidos recientemente, 19.7 por ciento dice haber reconocido que hubo lesionados en el delito cometido. Esto representa un leve incremento desde 2009 (18% de los casos), pero con una tendencia ascendente (16% para la encuesta de 2005).

También se observa que los internos, en promedio, están más tiempo en prisión. Esto también demuestra que el crecimiento poblacional en las cárceles está asociado con la extensión de las condenas, aunque se observa una ligera disminución en el promedio de la duración de las sentencias en el Estado de México. Es probable que este cambio obedezca a la entrada en vigor de la reforma procesal penal en el Estado de México, y que el sistema acusatorio en vigencia produzca fallos más favorables para los imputados. En todo caso, una conclusión que puede desprenderse es que la autoridad pudo haber incrementado las detenciones, pero el peso de los delitos menores es cada vez mayor respecto del total. Esto se puede observar en el cuadro IV.3, que compara el promedio de años de sentencia que tienen los internos en el momento de levantar la encuesta.

Cuadro IV.3. Promedio de años de sentencia para los recientemente admitidos, años 2002, 2005, 2009 y 2013

Entidad Federativa	Promedio de años de sentencia			
	2002	2005	2009	2013
Distrito Federal	8.2	7.0	7.5	12.2
	8.0**	6.0**	6.9**	10.9**
Estado de México	10.1	8.8	10.9	9.6
	9.6**	7.4**	9.5**	7.6**

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR. *Es importante destacar que la gran mayoría de los internos no cumple con todos los años de sentencia, ya que generalmente gozan de alguna liberación anticipada. **No incluye aquellos casos en que los internos dicen haber sido sentenciados por homicidios dolosos.

¿Hay diferencias entre el Distrito Federal y el Estado de México?

La composición de la población penitenciaria por delito en cada una de las entidades federativas estudiadas refleja algunas particularidades dignas de ser destacadas. Se presentan a continuación los resultados para 2013, tanto de la muestra total como de los recién admitidos (detenidos en los últimos dos años).

Cuadro IV.4. Distribución de la población carcelaria por delito por entidad federativa para 2013

Delito	Todos		Detenidos recientemente	
	D.F. porcentaje	Edomex porcentaje	D.F. porcentaje	Edomex porcentaje
Robo simple	24.8	10.3	31.7	16.4
Robo con violencia	39.2	32.0	45.2	43.6
Lesiones	1.0	0.8	0.5	0.0
Homicidio doloso	9.6	14.1	4.5	4.5
Homicidio culposo	1.8	4.1	0.9	3.6
Secuestro	6.3	6.9	3.6	0.0
Delitos sexuales	5.8	11.7	3.2	7.3
Portación de arma prohibida	3.5	10.1	1.4	11.8
Delitos contra la salud	2.0	1.2	2.3	3.6
Otro	5.9	8.8	6.4	9.1
Total (porcentaje)	100.0	100.0	100.0	100.0
Total (absoluto)	605	651	220	111

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Es importante destacar que donde los porcentajes son bajos y los casos recientes no son muy numerosos, los resultados son estadísticamente poco confiables (por ejemplo en delitos como secuestro y portación de armas prohibidas). Sin embargo, para los robos, los homicidios, los delitos sexuales, etc., en ambas entidades, los resultados son muy indicativos.

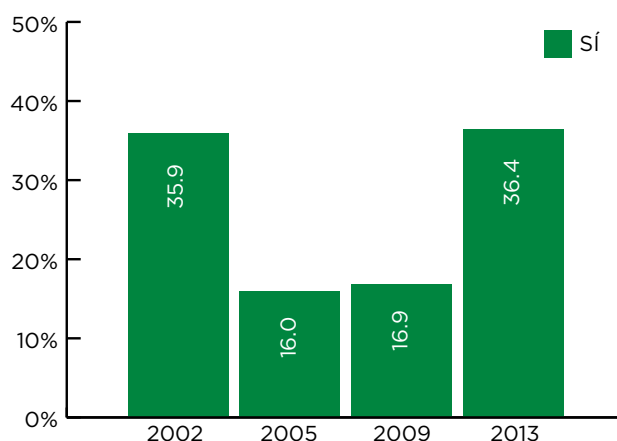
El contraste entre el Distrito Federal y el Estado de México es notable en los delitos de robo simple y robo con violencia. A primera vista el robo simple (especialmente entre los detenidos recientes) representa casi la mitad de todos los casos, pero si sumamos la modalidad de robo con violencia, tres de cada cuatro presos recientemente detenidos en el Distrito Federal fueron aprehendidos por robo. Las cifras para el Estado de México son algo menores y muy distintas en la modalidad de robo simple. Esto puede obedecer a dos razones: la primera es que genuinamente el ministerio público del Estado de México se concentre en delitos más violentos y, la segunda, que la clasificación de los delitos sea distinta en cada entidad. En cualquier caso, los resultados de la encuesta revelan que en el Estado de México parece existir mayor énfasis en las políticas de seguridad pública por detener a delincuentes más violentos, respecto de lo que ocurre en el Distrito Federal.

Portación de armas

Un indicador clave es la portación de armas en la comisión del delito, ya que constituye un correlativo importante del uso efectivo de violencia física sobre las víctimas, puesto que su portación eleva significativamen-

te la probabilidad de que la víctima resulte lastimada físicamente. En el histórico general de la población penitenciaria entre 2002 y 2013, observamos que alrededor de uno de cada cuatro reclusos (26.2%) portaba un arma al momento de cometer el delito por el que se hallaba sentenciado. Es importante notar que hay variaciones importantes entre años que requieren mayor análisis. Existe una diferencia importante respecto al uso de armas en el momento de cometer el delito entre la primera encuesta y las dos siguientes; mientras que en 2002, 36 por ciento de los internos dijo haber tenido un arma para cometer el delito (dos tercios de ellos, armas de fuego), en 2005 sólo 15 por ciento reconoció haber tenido un arma (tres de cada cuatro un arma de fuego) y sólo 15 por ciento afirmó haber utilizado un arma en 2009 (dos de cada tres, armas de fuego). Sin embargo, en 2013, nuevamente crece a 36 por ciento el número de internos que dice haber llevado un arma para cometer el delito.

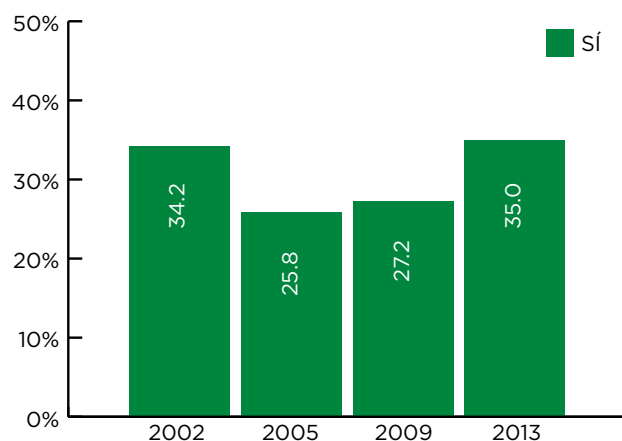
Gráfica IV.3. Distrito Federal y Estado de México: ¿dijeron las autoridades que usted llevaba un arma?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

En el reporte del daño físico a las víctimas, observamos también variaciones importantes entre los años en que se ha levantado la encuesta, y los más notorios son 2002 y 2013, que muestran las mayores de proporciones de reclusos que reportan víctimas (al menos una) lastimadas físicamente. Mientras que en 2002 sólo 35 por ciento reconoció haber utilizado violencia, en 2013 esta proporción superó 56 por ciento. Sin duda esto señala un agravamiento en el uso de la violencia. En el periodo completo, observamos que casi un tercio de los reclusos efectivamente reportó haber participado en un delito en el que al menos una víctima resultó lesionada. Destaca que, entre quienes llevaban armas para cometer el delito, hay una proporción creciente de internos que las utilizaron.

Gráfica IV.4. Distrito Federal y Estado de México: ¿hubo personas que sufrieron daños físicos?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Existe un claro incremento en el acceso a las armas de fuego, 42 por ciento de los internos dijo haber tenido alguna vez acceso a un arma de fuego (es probable que haya un subreporte significativo en esta pregunta) pero esto representa un crecimiento significativo respecto a mediciones anteriores: en 2009 sólo 26.9 por ciento reconoció haber tenido acceso, y en 2005 25.5 por ciento. En más de tres de cada cuatro de estos casos (77.7%) se trataba de un arma corta y en las restantes oportunidades de un arma larga. A su vez, 30.5 por ciento de los reclusos reconoció haber intentado disparar contra alguna persona, de los cuales 64.1 por ciento admitió haber herido a esa persona y 39.8 por ciento declaró haber matado a una persona usando esa arma; ambos porcentajes son prácticamente idénticos a los registrados en la encuesta de 2005 y superiores a los que reportó la encuesta de 2002 (58.9% y 32.7%, respectivamente) lo cual indicaría que los delitos se han vuelto más violentos en los últimos siete años.

Entre quienes reconocieron estar en posesión de un arma, más de uno de cada tres dijeron que comenzaron a utilizarla antes de los 17 años y tres de cada cuatro había empezado a usar un arma antes de los 20 años.

En cuanto a la forma como obtuvieron el arma, 29 por ciento de los detenidos declaró que la compró, en tanto 27 por ciento de ellos la obtuvo a través de amigos, 20 por ciento dijo que se la dio un familiar, y 15 por ciento la obtuvo a través de un policía o militar.

Algunos datos ilustrativos adicionales

En esta sección presentamos algunos elementos adicionales de información, que son muy ilustrativos de la población carcelaria en la región. Todos estos datos adicionales nos sirven como insumo en el debate de la política de prevención social y situacional del delito en esta zona del país.

Los datos adicionales son: a) conocimiento entre víctima y victimario,

b) drogas, alcohol y delito c) horario del delito, d) lugar del delito, e) armas de fuego, f) delitos contra la salud, g) delitos sexuales, h) participación de la policía en el delito, i) reincidencia, j) los montos del delito y k) otras evidencias más generales

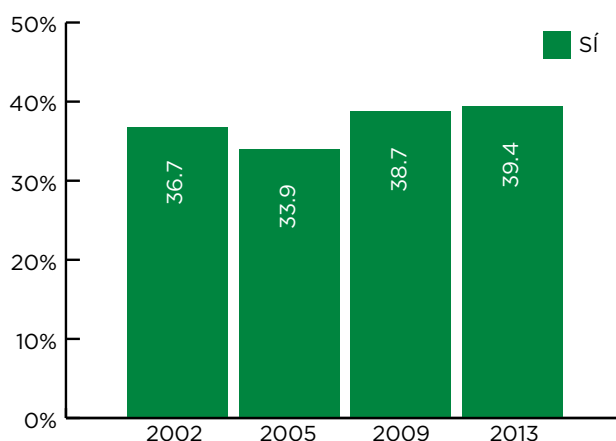
Conocimiento entre víctima y victimario

De acuerdo con la información proporcionada por los internos, 52 por ciento de las víctimas eran desconocidas para ellos, proporción similar a la que encontramos en las dos encuestas anteriores (55%).

Drogas, alcohol y delito

Una elevada proporción de los internos reporta haber tomado alcohol o consumido drogas por lo menos seis horas antes de haber cometido el delito. En general, la posible intoxicación del victimario se considera uno de los precursores de la violencia, especialmente entre los reclusos por el delito de robo con violencia. Casi dos de cada cinco reclusos (37.2%) reportan haber consumido alcohol o alguna droga ilegal antes de la comisión del delito.¹⁵ También se detectaron diferencias proporcionales estadísticamente significativas entre años, sugerentes de una tendencia al alza en el nivel de intoxicación de la población en reclusión al momento de cometer el delito.¹⁶

Gráfica IV.5. Distrito Federal y Estado de México: durante las seis horas anteriores al delito del que lo acusaron ¿usted había consumido alcohol o alguna droga?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

15 - La sustancia utilizada con más frecuencia antes de la comisión del delito es el alcohol (60.2%), seguido por cocaína-crack (22.9%) y mariguana (15.3%). También se registra la combinación de sustancias.

16 - Se calculó la probabilidad aleatoria de la diferencia entre el año con la menor proporción y el año con la mayor proporción: $Z = 2.894$, $p = 0.002$.

Horario del delito

Respecto a la hora del día en que ocurrió el delito, entre 2002 y 2009 se registró que un tercio de los reclusos cometieron sus delitos durante la mañana, un tercio durante la tarde y un tercio durante la noche, con una leve inclinación hacia mayor actividad delictiva durante la noche, pero en general con una distribución de horarios bastante similar. Para 2013 se puede observar ya una tendencia más clara hacia la ocurrencia del delito durante la noche; 27 por ciento de los delitos sucedieron por la mañana, 31 por ciento por la tarde y 37 por ciento por la noche.

Lugar del delito

Poco más de la mitad de los reclusos (56%) dicen que sus delitos los cometieron en la calle, mientras que uno de cada cuatro (24%) lo cometió al interior de una casa o edificio. Estos porcentajes no han variado significativamente a través de los años.

Armas de fuego

Existe una diferencia importante respecto al uso de armas en el momento de cometer el delito entre 2002 y las dos siguientes encuestas, de 2005 y 2009. Mientras que en 2002, 36 por ciento de los internos dijo haber portado un arma para cometer el delito (y dos tercios de ellos lo que portaban eran armas de fuego), en 2005 sólo 15 por ciento reconoce haber portado un arma (tres de cada cuatro un arma de fuego) y sólo 15 por ciento afirma haber utilizado un arma en 2009 (dos de cada tres, armas de fuego). Sin embargo, para 2013, nuevamente esta cifra de reclusos portadores de armas vuelve a crecer para llegar a 36 por ciento.

Destaca que entre quienes llevaban armas para cometer el delito, hay una proporción creciente de internos que efectivamente las utilizaron. Mientras que en 2002 sólo 35 por ciento de los portadores reconoció haber utilizado el arma, en 2013 esta proporción superó 56 por ciento. Sin duda, esto indica un agravamiento en el uso de la violencia contra las víctimas.

Cuadro IV.5. Portación y uso de arma en el momento de cometer el delito, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002 porcentaje	2005 porcentaje	2009 porcentaje	2013 porcentaje
¿Llevaba arma?	36.0	14.6	15.3	36.0
¿Disparó o usó el arma?	35.6	39.2	46.7	56.2

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Existe un claro incremento en el acceso a las armas de fuego. En 2013, 42 por ciento de los internos dijo haber tenido alguna vez acceso a un arma de fuego,¹⁷ cifra que representa un incremento significativo frente a años ante-

17 - Es probable la presencia de un subreporte en esta pregunta.

riores en que, por ejemplo, en 2009 sólo 26.9 por ciento reconoció haber tenido acceso y en 2005, 25.5 por ciento. En tres de cada cuatro de estos casos (77.7%) se trataba de un arma corta y en las restantes de un arma larga. A su vez, 30.5 por ciento de los reclusos reconoció haber intentado disparar contra alguna persona, de éstos 64.1 por ciento admitió haber herido a la persona y 39.8 por ciento declaró haber matado a una persona usando esa arma. Además, entre quienes reconocieron estar en posesión de un arma, más de uno de cada tres reportaron que comenzaron a utilizarla antes de los 17 años y tres de cada cuatro había comenzado a usar un arma antes de los 20 años. Finalmente, en cuanto a la forma como obtuvieron el arma, 29 por ciento de los detenidos declaró que la compró, en tanto que 27 por ciento de ellos la obtuvieron por medio de amigos, 20 por ciento dijo que se la dio un familiar y 15 por ciento la obtuvo a través de un policía o militar.

Delitos contra la salud

Del total de internos por delitos contra la salud, en 2002, 52 por ciento fueron detenidos por comerciar con marihuana y 36 por ciento con cocaína. En 2005 los resultados fueron 44 por ciento y 46 por ciento, respectivamente, y en 2009, 35 por ciento y 58 por ciento. En 2013 la proporción sigue siendo mayor para la cocaína respecto a la marihuana.

Cuadro IV.6. Sustancia que lo acusan de comercializar, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002	2005	2009	2013
Mariguana	41.9% (34.3%)	44.4% (38.1%)	35.3% (30.0%)	42.2% (68.2%)
Inhalantes	0.3% (0.9%)	0.8% (0.0%)	1.5% (0.0%)	1.1% (2.8%)
Cocaína o crack	42.5% (50.5%)	46.6% (52.4%)	58.1% (67.5%)	51.4% (23.6%)
Pastillas	8.0% (6.7%)	3.8% (4.8%)	4.4% (2.5%)	2.1% (5.5%)
Heroína	4.2% (4.8%)	4.5% (4.8%)	0.7% (0.0%)	2.1% (0.0%)
Total	75 (25)	133 (42)	136 (40)	25 (11)

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR. Nota: entre paréntesis figura el porcentaje entre los admitidos recientemente, 2002-2009.

Dado que muchos de los recién detenidos son derivados a cárceles federales, las comparaciones de esta última medición por delitos contra la salud deberán hacerse con ciertas reservas. Asimismo, los detenidos son traficantes menores o consumidores.

Delitos sexuales

En cuanto a la relación que los detenidos por delitos sexuales tenían con sus víctimas, en 46.3 por ciento de los casos se trataba de un familiar. Las víctimas de delitos sexuales tenían menos de diez años en 16.4 por ciento de los casos, entre diez y 17 años en 51.7 por ciento de los casos y entre 18 y 24 años en 14.2 por ciento de los casos. Estas cifras no parecen mostrar diferencias a través de los años.

Participación de la policía en el delito

Un dato interesante es lo que informan los internos acerca de la participación de la policía en los delitos que cometieron. Del total de respuestas válidas para delitos de robo y comercialización de drogas, 5.7 por ciento de los informantes en 2009 dicen que la policía participó en el robo cometido; cifra similar a la reportada en 2005 (5.6%). Por otro lado, 12.2 por ciento de los reclusos afirmó que la policía o alguna otra autoridad participó del delito de comercialización de drogas. Dada la alta probabilidad de que esta cifra esté afectada por el subreporte, quizá por temor a represalias contra ellos o sus familias, la participación de la policía puede ser mayor.

Reincidencia

Este es un tema de la mayor importancia por dos razones principales: primero, porque los datos recabados sobre reincidencia nos remiten a la capacidad que tiene la autoridad de capturar a delincuentes “profesionales”; es decir, a aquellos que, a pesar de haber estado en la cárcel, están dispuestos a seguir delinquir una vez libres, y segundo, porque nos arroja luz acerca de cuán efectiva es la política de reinserción social.

Cuadro IV.7. Porcentaje de reincidentes, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002	2005	2009	2013
Porcentaje de internos que reportan haber estado presos previamente	23.6	25.2	29.3	33.3
Porcentaje de internos que reportan haber estado en una institución para menores infractores	7.0	9.0	7.4	10.0

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Cuadro IV.8. Porcentaje de reincidentes entre los detenidos recientemente, años 2002, 2005, 2009 y 2013

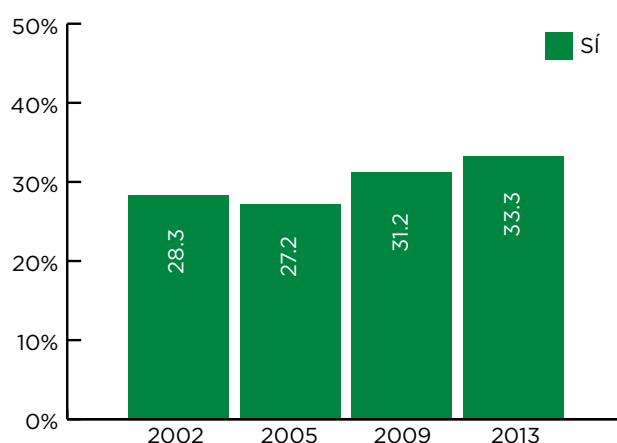
	2002	2005	2009	2013
Porcentaje de internos que reportan haber estado presos previamente	26.8	28.5	36.5	44.9
Porcentaje de internos que reportan haber estado en una institución para menores infractores	68.9	51.5	46.4	12.1

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Como se observa en el cuadro IV.8, hay un claro incremento entre 2002 y 2013 en la proporción internos que previamente había estado en alguna institución de readaptación social.

Con respecto a lo que los internos informan sobre sus actividades delictivas previas, encontramos que 11.8 por ciento de los internos admite haber participado en algún otro delito seis meses antes de ser detenido por el que está purgando una pena. En tanto, 15.8 por ciento de los detenidos por robo simple o robo con violencia declararon haber cometido algún delito en los seis meses previos a su detención. Entre éstos, casi 96 por ciento reportó haber cometido un robo simple o un robo con violencia.

Gráfica IV.6. Distrito Federal y Estado de México: sin tomar en cuenta la sentencia que actualmente cumple, ¿en alguna otra ocasión lo/la habían condenado por algún otro delito?, años 2002, 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Estas cifras son similares a las obtenidas en las encuestas anteriores: en 2002 sólo 10 por ciento reconocía haber cometido un delito similar por el que lo detuvieron en el lapso de seis meses previos a la detención, mientras que en 2005 18 por ciento reconoció haber cometido el mismo delito en los últimos seis meses. Para el caso de robo simple y robo con violencia, en 2002, 23 por ciento dijo haber cometido el mismo delito al menos seis meses antes de ser detenido, al igual que en 2005 lo hizo 22.5 por ciento y 18 por ciento en 2009. Es decir, casi uno de cada cuatro internos por delitos patrimoniales reconoce haber cometido delitos similares en los seis meses previos a su detención.

Por último, un dato que llama la atención es que en las entrevistas muchos internos manifiestan que existe un hostigamiento posterior por parte de policías corruptos que, según su relato, les piden dinero o sim-

plemente los vuelven a arrestar para cumplir con sus cuotas de detenidos. Algunos internos insisten en que estos policías deciden que es más fácil arrestar a quienes no han dejado de vigilar y hostigar. Es común escucharlos decir: “No nos dejan rehacer nuestras vidas”, “Nos piden cantidades de dinero para no volver a arrestarnos”.

En términos comparativos y para el último año con el que contamos con información, la proporción de reincidentes es mayor en el Distrito Federal que en el Estado de México. Más de cuatro de cada diez internos del Distrito Federal había sido previamente sentenciado.

Cuadro IV.9. Reincidencia por entidad federativa, 2013

	Distrito Federal porcentaje	Estado de México porcentaje	General porcentaje
Reincidente	46.9	20.6	33.3
No reincidente	53.1	79.4	66.6
Total	100.0	100.0	100.0

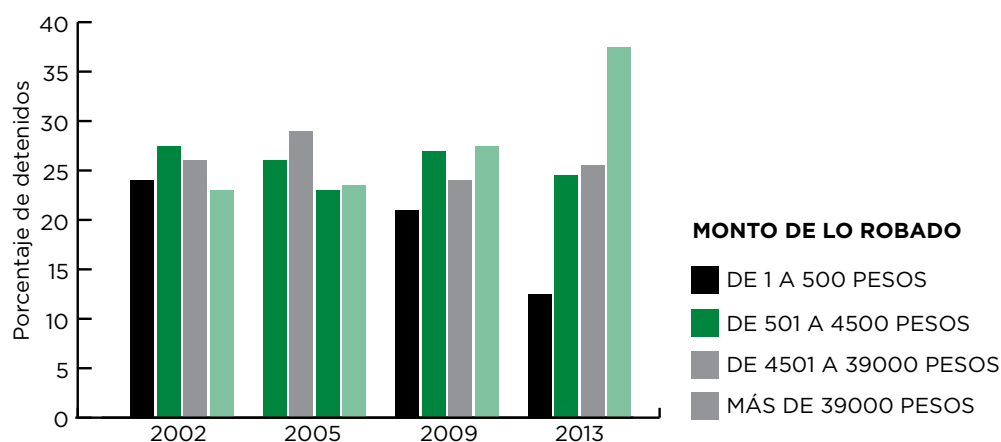
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

En todo lo demás, la información entre el Distrito Federal y el Estado de México no arroja diferencias estadísticamente significativas, por lo que se presume que los patrones y las tendencias delictivas son muy similares en ambas entidades.

Los montos de los delitos

La encuesta incluye información acerca de los montos obtenidos por los delitos cometidos.¹⁸ Naturalmente, el promedio de los montos obtenidos está sesgado hacia las mayores cantidades ya que, por ejemplo, el peso específico del rescate por un secuestro de varios millones de pesos distorsiona la media aritmética o promedio de los montos obtenidos por robos menores. La gráfica IV.7 muestra las cantidades obtenidas por los delincuentes.

18 - Existe una amplia literatura sobre la validez de esta información. Por supuesto, los montos deben ser tomados con precaución y sólo como indicativos, ya que existe un margen de error importante. Sin embargo, es muy plausible que alguien que robó, por ejemplo, diez mil pesos, no diga que robó cien pesos. Lo más probable es que reduzca el monto en 10 o 20 por ciento. Es decir, hay razones para pensar que esta información es sólo marginalmente subreportada.

Gráfica IV.7. Los montos obtenidos del robo, años 2002, 2005, 2009 y 2013

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

También sabemos que ha aumentado el porcentaje de individuos que son detenidos por robos de mayor valor económico a lo largo del tiempo. Por ejemplo, mientras que más de un cuarto de los detenidos por robo habían sido ingresados por delitos por un monto menor de 500 pesos en 2005, en 2009 esto se aplica a 21 por ciento de los casos y a 13 por ciento en 2013. De igual manera, el porcentaje de detenidos por robos por un monto mayor de 39 mil pesos ha aumentado de 23 por ciento a casi 28 por ciento, y 37 por ciento en el mismo periodo. Lo que muestran estos datos es que ha habido un aumento importante en el número de internos que han robado cantidades más altas respecto de las mediciones anteriores.

Lo dicho se observa claramente en el cuadro IV.10, que ilustra el monto máximo de la mitad de los robos (la mediana) y el monto máximo de una cuarta parte de los delitos (cuartil). En 2013, para la población en reclusión por robo, la mitad robó algo con un valor de 11 600 pesos o menos y una cuarta parte realizó un robo con un valor de dos mil pesos o menos.

Cuadro IV.10. Mediana y primer cuartil en el monto del delito en el delito de robo, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002	2005	2009	2013
Valor del robo	3 000/500 (2 200/500)	2 000/500 (2 000/425)	5 000/700 (2 730/500)	11.600/2.000 (4.700/1.000)

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR. Nota: entre paréntesis figura el porcentaje entre los admitidos recientemente, 2002-2009.

Algunas conclusiones preliminares

En las cárceles del Distrito Federal y el estado de México, la gran mayoría de los individuos están presos por algún tipo de robo en el que el monto del delito era, en 50 por ciento de los casos menor de 11 600 pesos. La alta proporción de internos por delitos de poco valor o daño monetario ha sido una constante desde el año 2002. Por otra parte, se ha incrementado moderadamente en los delitos sexuales, homicidios y secuestros. De forma similar, entre 2002 y 2013, la mayor parte de los internos detenidos por robo o delitos contra la salud realizaron operaciones de escaso valor económico.

La tasa de reincidencia aumenta en la región, es decir, se incrementa la proporción de presos que ya han estado en la cárcel. A esto se suma que la población carcelaria per se crece también en la región, lo que indica un agravamiento del estado de la violencia delictiva en la misma, además de la evidente ineficacia de la política penitenciaria en sus objetivos de reinserción social.

Circunstancias de la detención y el proceso penal

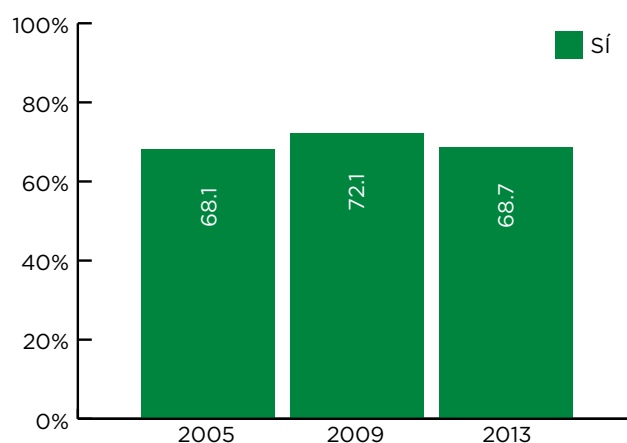
Introducción

En este apartado se presenta y analiza una variedad de indicadores respecto de las circunstancias de la detención de los reclusos y el proceso penal de las personas en reclusión. Los indicadores que se muestran y comentan son los siguientes: 1) opinión sobre la importancia del dinero y las influencias para evitar la cárcel, 2) solicitud de dinero por parte de la policía, 3) solicitud de dinero por parte del juez, 4) violencia física, 5) grado de comprensión de las audiencias, 6) duración del proceso (meses), 7) duración de la sentencia (años) por delito. El análisis de estos indicadores permite conocer todo el proceso legal desde la detención hasta la sentencia.

Corrupción institucional

Empecemos por la opinión sobre la importancia del dinero y las influencias para evitar la cárcel; se observa que la amplia mayoría de los reclusos (alrededor de siete de cada diez) es de la opinión de que son importantes para evitar la cárcel. Esta percepción apenas ha variado desde 2002 hasta 2013. De hecho, el porcentaje de 2013 es superior al de 2002 y nunca a lo largo de toda la serie histórica el porcentaje ha sido inferior al inicial.

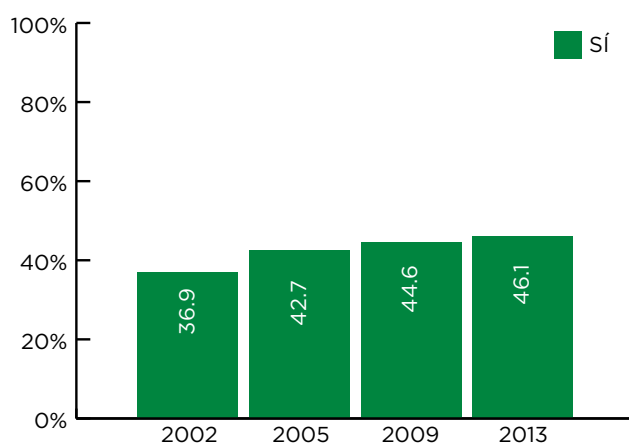
Gráfica V.1 Distrito Federal y Estado de México: importancia del dinero para ser liberado y niveles de corrupción policial y judicial, años 2005, 2009 y 2013



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Esa percepción negativa del funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia se reafirma con una tendencia incremental preocupante entre los años en los que se cuenta con información. Si en 2002, 36.2 por ciento de los reclusos reportaba que algún policía le había pedido dinero o alguna pertenencia, en 2013 esta cifra aumentó en 10 por ciento para llegar a 46.1 por ciento.¹⁹ A pesar de la implementación de controles de confianza, de polígrafos, de los sistemas internos de detección de corrupción, en resumen, de todos los mecanismos de depuración de los cuerpos policiales ensayados en los últimos años, la corrupción policial ha aumentado progresivamente desde 2002 hasta 2013 sin que se refleje en la serie absolutamente ninguna disminución o estancamiento de esas cifras. En la actualidad, prácticamente la mitad de todas las personas privadas de libertad del Distrito Federal y el Estado de México han experimentado al menos un intento de corrupción.

Gráfica V.2. Distrito Federal y Estado de México: niveles de corrupción policial, años 2002, 2005, 2009 y 2013



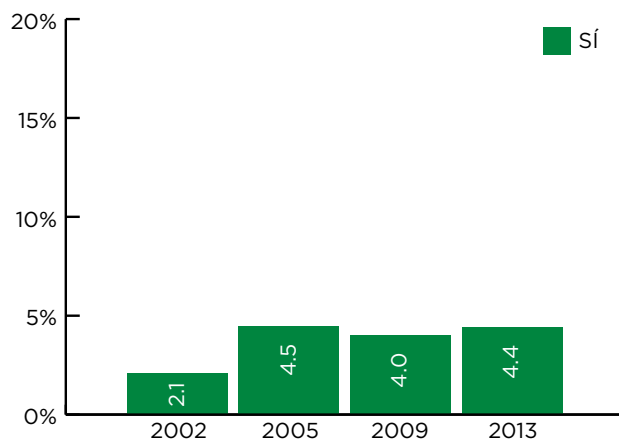
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

De forma similar, si bien la corrupción judicial es mucho menor a la policial, también se está inmersa en un proceso de empeoramiento significativamente progresivo desde el año 2002.²⁰ Y aunque los números son comparativamente bajos, es muy grave que desde 2005 hasta 2013 los porcentajes se hayan mantenido estables, sobre todo, si se piensa que prácticamente no hay instancia más básica en un juicio penal y representativa del Estado de derecho que un juez, cuya función es juzgar precisamente si una persona cometió o no un delito. Si el encargado más primario de ejercer el control judicial se corrompe, hay una duda comprensible sobre la legitimidad del sistema en su totalidad.

19 - Se calculó la probabilidad aleatoria de la diferencia entre el año con la menor proporción y el año con la mayor proporción. $Z = 4.736$, $p = 0.001$.

20 - Se calculó la probabilidad aleatoria de la diferencia entre el año con la menor proporción y el año con la mayor proporción. $Z = 3.310$, $p = 0.001$.

Gráfica V.3. Distrito Federal y Estado de México: niveles de corrupción judicial, años 2002, 2005, 2009 y 2013



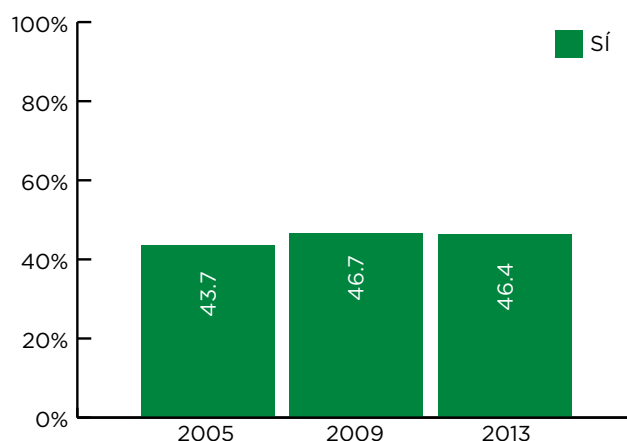
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

La suma de los factores previos indica un serio agravamiento en términos de corrupción del sistema de seguridad pública y judicial del Distrito Federal y el Estado de México. En particular, en relación con las policías, implica también un fracaso de las políticas públicas implementadas en los últimos años para disminuir o al menos controlar la corrupción de los elementos policiales.

Uso de la fuerza policial

Se analiza a continuación el reporte en el uso de violencia en contra de los reclusos para efectos de hacerlos declarar o hacerlos cambiar su declaración. Lo que vemos es una cifra muy grande de reclusos golpeados, casi la mitad (45.6%). Proporción que además de ser elevada, es relativamente estable y no mejora a través de los años en las cárceles del Distrito Federal y el Estado de México. Esta cifra es particularmente grave porque refleja que no ha habido, a lo largo de la serie histórica, absolutamente ningún cambio en las formas tradicionales de operación de la policía de investigación y de los ministerios públicos de ambas entidades. También revela el rol fundamental que todavía ocupa la confesión como la prueba central en los procesos penales y, al mismo tiempo, los límites de la investigación criminal centrada en la producción de confesiones y no de pruebas verificables científicamente (periciales).

Gráfica V.4. Distrito Federal y Estado de México: niveles de violencia para obtener o modificar declaraciones, por año, 2005, 2009 y 2013.

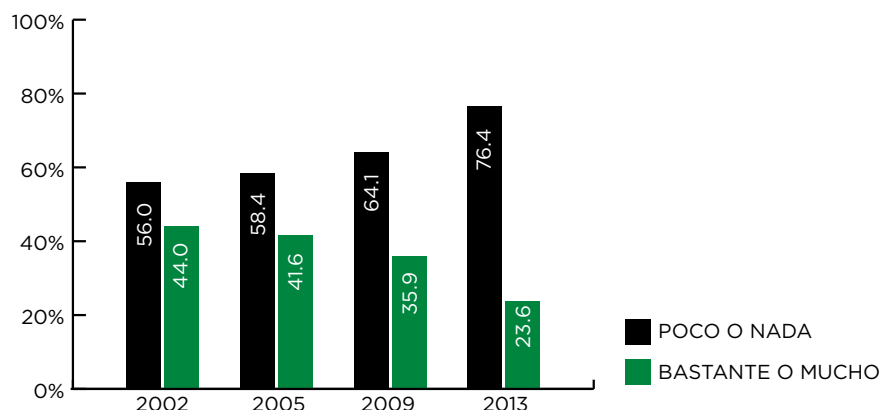


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Comprensión del proceso

Además del incremento y el amplio uso de la violencia hacia los reclusos para efectos de obligarlos a declarar o hacerlos cambiar sus declaraciones, destaca la baja proporción de reclusos que comprendió lo que sucedió en sus audiencias. En el histórico general, se puede observar que dos de cada tres reclusos (63.6%) entendía poco o nada de lo que sucedía a su alrededor. Más preocupante es el significativo aumento en el reporte de esta incomprensión de las audiencias entre 2002 y 2013. De nuevo se encuentra una cifra muy importante en números rojos. La incomprensión no sólo se refiere a la incapacidad de establecer una interacción adecuada con el proceso judicial y una defensa racional frente a la acusación del ministerio público, sino también a una falta de comprensión general de los mecanismos institucionales de imposición de sanciones penales. Más allá de estas consecuencias de la incomprensión de los usuarios del sistema penal, el indicador refleja que a lo largo de la serie histórica los tribunales fueron incapaces (o no se interesaron) de hacer más accesible su funcionamiento a dichos usuarios: en el año 2013, los reclusos entrevistados que respondieron no haber entendido el proceso alcanzó 76.4 por ciento.

Gráfica V.5. Distrito Federal y Estado de México: niveles de comprensión del proceso judicial, años 2002, 2005, 2009 y 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Duración del proceso

Para continuar con los indicadores del proceso judicial, veamos la duración del proceso y la de la sentencia. El primer indicador es una medición de la eficiencia del proceso y el segundo es una medición de la severidad del castigo. Ambos conceptos son básicos en materia de política de seguridad pública y justicia, porque tienen implicaciones muy importantes en la vida de los reclusos, en sus posibilidades reales de inserción social y, en general, en el bienestar de la sociedad.

En cuanto a la duración del proceso se observa un incremento progresivo y significativo en el promedio de meses sucedidos entre el momento de la detención y el momento de la sentencia, para todos los delitos con excepción de los reclusos sentenciados por el delito de robo simple, que no presentan cambios al respecto. En promedio los procesos duran entre siete y 21 meses, según el delito.

Destacan los incrementos en la duración de los procesos entre los sentenciados por secuestro y homicidio doloso y culposo.

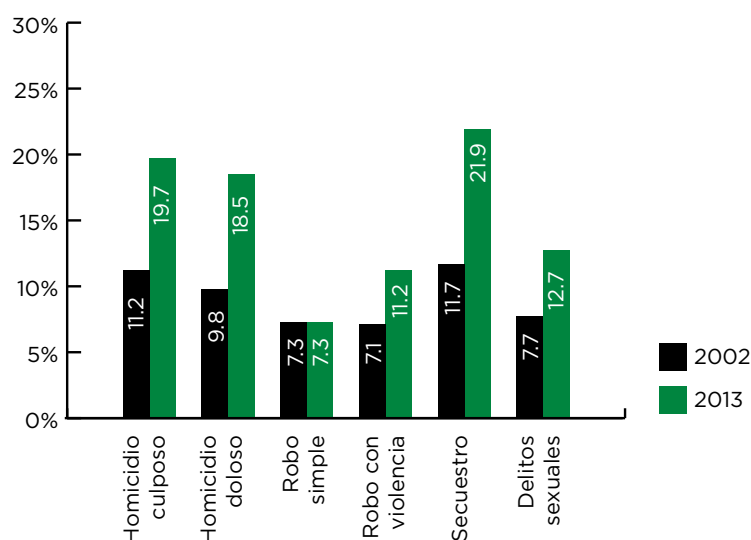
Cuadro V.1. Distrito Federal y Estado de México: promedio de meses transcurridos entre la detención y la sentencia por tipo de delito más frecuente entre la población carcelaria, años 2002, 2005, 2009 y 2013.

	2002	2005	2009	2013	Cambio 2002-2013
Homicidio culposo	11.2	12.2	13.7	19.7	8.5
Homicidio doloso	9.8	14.1	15.6	18.3	8.5
Robo simple	7.3	6.7	6.3	7.3	0.0
Robo con violencia	7.1	9.9	9.6	11.2	4.2
Secuestro	11.7	14.8	13.1	21.9	10.2
Delitos sexuales	7.7	8.6	11.4	12.7	5.0

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002 y 2013. No se incluye NR.

Como puede observarse en la gráfica V.7, en los delitos de mayor repercusión social ha habido un aumento sustantivo en la duración del proceso judicial. Esto puede reflejar un incremento en la complejidad de dichos delitos, aunque la explicación más obvia es que dicho retraso se debe a la saturación de los juzgados debido a la sobrecarga de casos. Los procesos por delitos de mayor gravedad (homicidio doloso y secuestro) son paradigmáticamente los que más han aumentado y alcanzan casi 100 por ciento de incremento de 2002 a 2013.

Gráfica V.7. Distrito Federal y Estado de México: promedio de meses transcurridos entre la detención y la sentencia por tipo de delito más frecuente entre la población carcelaria, años 2002 y 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002 y 2013. No se incluye NR.

Duración de las sentencias

Las sentencias son también cada vez más largas en promedio. Los sentenciados por homicidio doloso han aumentado sus sentencias en diez años en promedio entre 2002 y 2013, pasando de 24.1 años a 34.3 años. De forma similar, los sentenciados por homicidio culposo las han incrementado en alrededor de diez años (9.9 años) y los sentenciados por secuestro, en aproximadamente ocho años. Sólo los sentenciados por robo simple mantienen un promedio de duración de sentencia similar en el periodo de estudio.

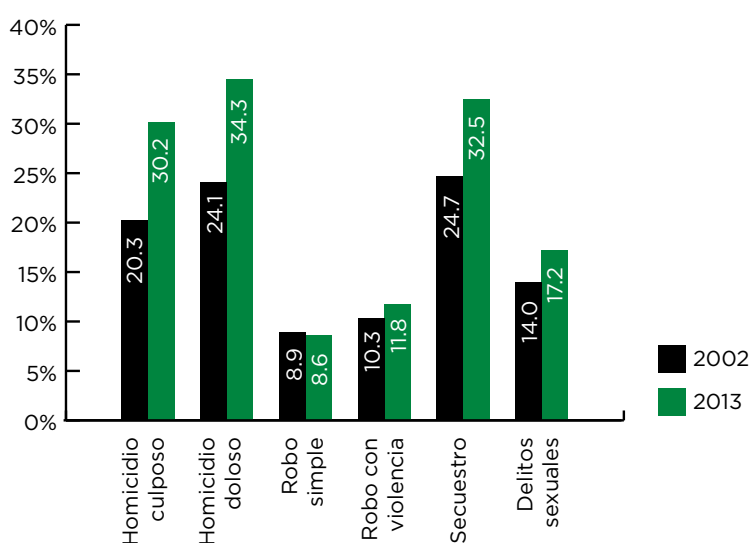
Cuadro V.2. Distrito Federal y Estado de México: promedio de años de condena por tipo de delito más frecuente entre la población carcelaria, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002	2005	2009	2013	Cambio 2002-2013
Homicidio culposo	20.3	20.5	27.7	30.2	9.9
Homicidio doloso	24.1	28.9	34.9	34.3	10.1
Robo simple	8.9	6.8	6.7	8.6	-0.3
Robo con violencia	10.3	10.5	11.4	11.8	1.5
Secuestro	24.7	30.8	34.0	32.5	7.8
Delitos sexuales	14.0	13.4	16.1	17.2	3.1

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Como se puede observar en la gráfica V.8, el único delito que ha disminuido sus penas es el robo simple. En todos los demás, la tendencia es incremental. Los delitos de mayor trascendencia social son los que más aumento en sus sentencias han tenido, que en promedio alcanza diez años (homicidio culposo y doloso) y, en segundo lugar, ocho años (secuestro). Este endurecimiento de las penas parece reflejar una mayor voluntad punitiva por parte del Estado, pero también la renuncia implícita a la reinserción social de las personas que han cometido delitos graves. En general, este aumento de las sentencia va acompañado de un crecimiento de las tasas de criminalidad.

Gráfica V.8. Distrito Federal y Estado de México: promedio de años de condena por tipo de delito más frecuente entre la población carcelaria, años 2002 y 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002 y 2013. No se incluye NR.

Defensa

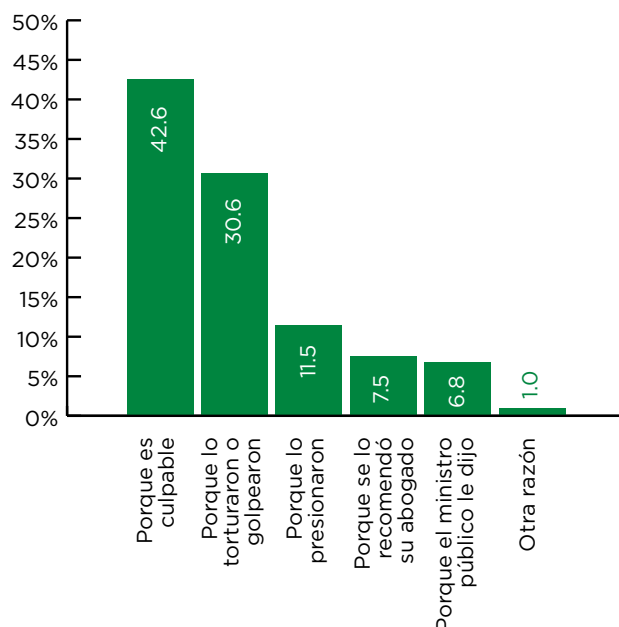
En este contexto de corrupción, de violencia y de escasa comprensión del proceso judicial es difícil pensar en una adecuada defensa legal. Desde el momento mismo en que se produce la detención, todos los mecanismos de la procuración y de la impartición de justicia parecen estar orientados a la generación de la confesión y de la sentencia. En este apartado se estudian las condiciones de la defensa en sus diferentes sentidos: desde el momento mismo de la detención hasta la sentencia.

Etapas iniciales

Los dos lugares centrales donde se informa a las personas detenidas sobre el delito por el que son acusadas son el ministerio público (63.2%) y el lugar mismo de la detención (24.3%). Un porcentaje minoritario es informado en el juzgado (8.2%) y, por último, en el reclusorio (3.6%). Sin embargo, a pesar de que en el ministerio público se sustancia la acusación, no se informa adecuadamente a los detenidos de su derecho a realizar una llamada telefónica: 61.5 por ciento de los entrevistados declaran no haber recibido esa información. Al mismo tiempo, la mayoría de los detenidos en las agencias del ministerio público no pudieron hablar a solas con sus familiares y amigos (64.6%) y tampoco, ya en el reclusorio, con su abogado defensor (59.1%). No se informa correctamente sobre la posibilidad de solicitar la libertad condicional durante el juicio (de acuerdo con el tipo de delito): 86.1 por ciento de los entrevistados no conocían este derecho ni habían sido informados del mismo. Este dato se corresponde con el de 85.76 por ciento de los reclusos cuyos abogados no solicitaron ese beneficio y con 98.4 por ciento de los entrevistados que pasaron todo su proceso en reclusión. Probablemente el dato más revelador es que 63.8 por ciento de los entrevistados no fueron informados de su derecho a no declarar y, en consecuencia, en 64.1 por ciento de los casos esa declaración se produjo sin que el abogado defensor estuviera presente.

Con estos datos es difícil sorprenderse de los motivos por los cuales los detenidos se declaran culpables, lo que en términos procesales les evita la demora del juicio, pero los pone en un estado de indefensión total frente a los juzgadores que evalúan la confesión como una prueba central en el proceso. Es particularmente inquietante que 30.6 por ciento de los detenidos se haya declarado culpable porque fue torturado o golpeado. Si se suma el porcentaje de aquellos que fueron amenazados o presionados (11.5%) se alcanza casi la mitad de la población entrevistada (42.1%). En la gráfica V.9, el dato que resulta más curioso es que los abogados defensores tengan un porcentaje de declaraciones de culpabilidad superior al de los abogados de los ministerios públicos (en términos de consejos o recomendaciones). Esto puede deberse a una multiplicidad de factores entre los que no se debe descartar que los defensores aconsejen la declaración de culpabilidad para no tener que establecer una estrategia de defensa y poder procesar el caso como terminado.

Gráfica V.9. Distrito Federal y Estado de México: motivos para declararse culpable, 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013.

Etapas judiciales

Esta indefensión de la etapa inicial (averiguación previa, acusación, etc.) se corresponde con una situación similar que ocurre prácticamente a lo largo de todo el proceso. Más de la mitad de los abogados defensores no aconsejan a sus defendidos antes de las audiencias (54.2%) y casi la mitad (45.4%) ni siquiera les explica lo que sucede en las mismas (estos valores se corresponden con la incomprensión de los entrevistados del proceso judicial, con la falta de presentación de pruebas en la defensa (46.4%) y también con la percepción de no haber sido nada defendidos por sus abogados defensores (41.5%).

Este desinterés de los abogados defensores se mantiene con las autoridades judiciales: 84.1 por ciento de los entrevistados no hablaron en ninguna ocasión con el juez a lo largo del juicio. Y en aquellos pocos casos en los que el detenido logró hablar con el juez, 67.1 por ciento de las veces el procesado se sintió muy poco o nada escuchado. De hecho, en la gran mayoría de las declaraciones preparatorias en los juzgados, la autoridad judicial ni siquiera se encuentra presente (66.3%).

Algunas conclusiones preliminares

Los niveles de corrupción policial muestran un aumento progresivo desde el inicio de la serie histórica de entrevistas. Aunque significativamente menor, la corrupción judicial también ha empeorado de manera constante desde 2002. En consonancia con estos datos, el uso de la fuerza y la violencia para hacer que los detenidos declaren o cambien las declaraciones sigue siendo muy elevado, aunque relativamente estable.

En términos procesales, hay un aumento significativo de la proporción de reclusos que no han entendido las audiencias, que se corresponde con un deterioro progresivo de la calidad de la defensa judicial. Al mismo tiempo, han aumentado también la duración del proceso y la severidad de las penas. Todos estos indicadores parecen señalar un empeoramiento relevante del proceso judicial.

Reforma del sistema de justicia penal

En esta sección se presentan algunos indicadores de la reforma procesal penal en curso. Dichos indicadores se remiten sólo al Estado de México, donde ya todos los distritos judiciales han operado con el nuevo sistema procesal penal el tiempo suficiente para poder mostrar algunas cifras. Éstas permiten sacar conclusiones parciales de la importancia de dicha reforma en el proceso penal.

La reforma penal

En la última década, el sistema penal de varios países de América Latina ha experimentado una reformulación profunda en términos de incorporación de principios democráticos al funcionamiento del sistema de justicia. Esto ha provocado el abandono paulatino de sistemas penales lentos, ineficientes y poco confiables, que generaban malestar en todos los involucrados de manera directa (operadores judiciales, víctimas e inculpadados) e indirectamente a la sociedad en su conjunto.

En este contexto se inserta la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal en México de 2008.

Dicha reforma es la respuesta del Estado y la sociedad al descontento frente a un proceso penal poco democrático e irrespetuoso de los derechos humanos básicos que, desde hace décadas, arrastra problemas muy serios como lentitud, ineficacia, sobresaturación, etc. Se trata probablemente de la reforma constitucional más ambiciosa desde la Constitución de 1917.

El cambio apunta al abandono de un sistema de corte netamente inquisitivo (denominado sistema mixto), para dar paso a un sistema acusatorio, que respete los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Desde la perspectiva del diseño legislativo del sistema penal, el compromiso con el cambio democrático incluye la creación de la figura del juez de garantías —que velará por la legalidad de la detención y el respeto a los derechos humanos del inculpadado y de la víctima—, la limitación del uso de la prisión preventiva, un nuevo esquema de participación en el proceso del ministerio público —que ahora se coloca en igualdad de condiciones frente al acusado—. El cambio en la legislación es el primer paso en este rediseño profundo del sistema, pero la segunda etapa es fundamental, porque debe enfrentar los desafíos de la implementación en todo el país y tiene para lograrlo un plazo de diez años. Hasta ahora, la implementación de

la reforma ha sido heterogénea en cuanto a los avances tanto de las entidades federativas (en cada estado para delitos comunes), como a nivel de la federación (en todo el país para delitos federales).

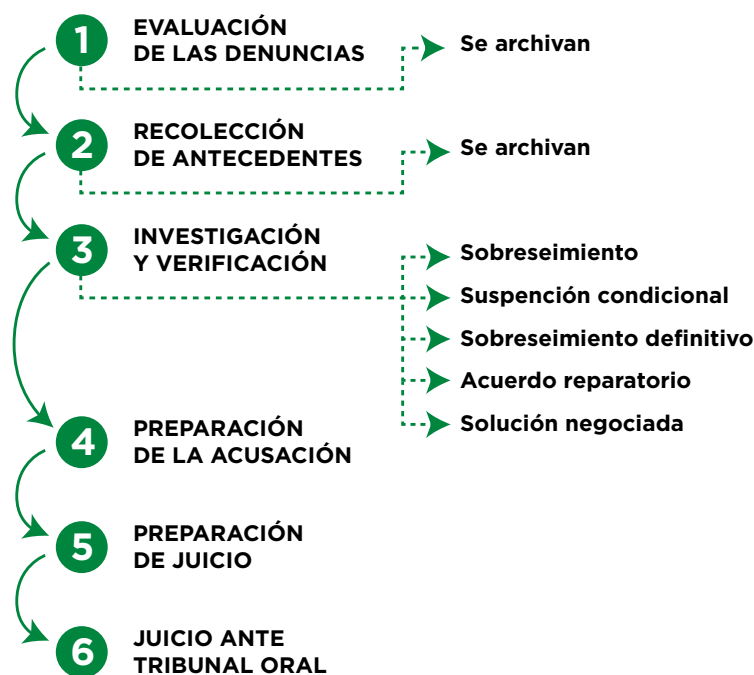
El cambio de un sistema penal mixto a uno acusatorio

El modelo mixto o inquisitivo es predominantemente escrito y secreto. La reforma busca cambiar este sistema por uno acusatorio sobre todo adversarial, en el que las tareas de investigación y acusación estén a cargo de los fiscales del ministerio público. Estos funcionarios estarán bajo el control de una nueva figura denominada juez de garantías, que será el encargado de proteger los derechos de quienes se puedan ver involucrados en el procedimiento, tanto víctimas como imputados, y de resolver sobre las medidas cautelares que requiera la investigación.

El juzgamiento, se realizará por medio de un juicio oral y público celebrado ante un tribunal oral integrado por tres miembros, que no deben haber tenido contacto previo con el caso. Además, se otorga una amplia participación a la defensa en todas las etapas del procedimiento, desde la fase de investigación, para convertir el proceso en un verdadero contradictorio.

Es un proceso penal totalmente nuevo dividido en tres etapas: 1) investigación, a) cerrada y b) judicializada frente al juez de control que decide sobre la vinculación o no a proceso; 2) etapa intermedia o de preparación del juicio oral, en la que se decide sobre la acusación que será materia del juicio oral, así como de los medios probatorios que se desahogarán, y 3) el juicio oral, donde se valora la prueba y se estima la inocencia o culpabilidad del gobernado.

Diagrama VI.1. Etapas



El cambio del sistema no implica sólo el rediseño de las etapas del proceso penal sino una reconfiguración total de los principios rectores del proceso. Estos cambios exigen modificaciones en el ámbito institucional en los siguientes temas: *a)* seguridad pública, *b)* procuración de justicia, *c)* administración de justicia, *d)* defensoría pública y *e)* sistema de ejecución de sanciones.²¹

Seguridad pública

La reforma al sistema penal en el ámbito de la seguridad pública reformula algunos aspectos del trabajo policial. Un ejemplo de estos cambios está relacionado con “la audiencia de control de legalidad de la detención”, que es un control judicial sobre la legalidad de la detención; la audiencia la realiza un juez de garantías para cumplir con los requisitos del debido proceso. Básicamente, esta nueva figura decidirá si la detención realizada por algún cuerpo de policía cumple los estándares legales para considerarla como legal, es decir: *a)* que la detención no se haya realizado con niveles de uso de fuerza innecesarios, *b)* que se haya realizado en flagrancia y no bajo actitud sospechosa, *c)* que se hayan leído sus derechos al detenido (*Miranda rights*²²), *d)* que el detenido no haya sido torturado, y *e)* una serie de requisitos que redefinen el rol y la capacitación del policía en el nuevo sistema acusatorio.

Otro aspecto hace referencia a la recolección de las pruebas y la cadena de custodia. En términos generales, el policía —ministerial o estatal— es el primer elemento en tener contacto con una escena del crimen y lo primero que debe hacer es recoger pruebas y ponerlas bajo custodia. Así, si dicha recolección de pruebas o la cadena de custodia es inobservada, se pierde el valor de la prueba que se considerará ilícita y no podrá ser usada en el juicio. Esto muestra los retos de capacitación y de cambios culturales dentro de la institución policial implicados en la reforma.

Procuración de justicia

En el nuevo esquema, los ministerios públicos pierden el poder ilimitado sobre el control de la averiguación previa, pues sus decisiones estarán sujetas a control judicial. El sistema reformado está basado en una investigación científica de los delitos. Esto demanda elevar la calidad de las investigaciones de los ministerios públicos actuales e incluso rediseñar la investigación misma. Los cambios pasan por la capacitación del ministerio público para investigar delitos (obtención de pruebas lícitas) y la modernización de los sistemas periciales de la procuraduría para realizar una investigación eficaz y legal de los delitos que apoyen los controles judiciales a los que estará sometida la actuación ministerial.

21 - Con la creación de la figura del juez de ejecución se le quita el monopolio de la reinserción al Poder Ejecutivo.

22 - Disponible en: <http://criminal.findlaw.com/criminal-rights/miranda-rights-and-the-fifth-amendment.html> [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2014].

Administración de justicia

La judicatura estará obligada a reconfigurar el entendimiento de los principios procesales. Se crearán instituciones garantistas cuyo desarrollo recaerá en gran parte en el criterio de los jueces. Además, se crea la figura del juez de garantía, inexistente hasta ahora en el ordenamiento jurídico, y se generan los tribunales orales que no tendrán conocimiento previo del caso hasta el momento mismo de la audiencia de juicio oral.

El Tribunal Superior de Justicia deberá operar una parte fundamental de la reforma: los medios alternos de solución de controversias (artículo 17 constitucional).²³ Dichos medios son la respuesta específica a la saturación del sistema penal y serán operados por los Centros de Justicia Alternativa con la aprobación del juez de garantías. Una vez iniciado el proceso, se podrá dar terminación anticipada (artículo 20 fracción VII constitucional)²⁴ al mismo. Esta terminación deberá estar supervisada por los Centros de Justicia Alternativa con la aprobación del Tribunal Oral.

Defensoría pública

Los defensores públicos se enfrentarán a los retos de defender a los usuarios en un sistema totalmente nuevo, con reglas propias y distintas del sistema al que están acostumbrados. Un sistema donde se privilegian las habilidades y competencias orales en detrimento de la tradición escrita.

Sistema de ejecución de sanciones

Desde el punto de vista histórico, la ejecución de sanciones ha correspondido al Poder Ejecutivo y todos los procesos de libertad anticipada o preliberacionales en general han estado a cargo de funcionarios no judiciales. En el nuevo sistema, la ejecución de sanciones estará en manos de una nueva figura: los jueces de ejecución de sanciones. Los retos son importantes porque ahora estos jueces asumirán las labores antes realizadas por el Ejecutivo y lo harán bajo la figura de un juicio y no como un trámite administrativo. El desafío pasa por la creación de ese tipo de jueces, de juzgados, de estructuras que los alberguen y la capacitación requerida.

La implementación

La implementación del nuevo modelo no es tarea sencilla y se puede señalar que es la fase más delicada de la reforma, por los retos y complejidades institucionales, presupuestarias, normativas, organizacionales y sobre todo culturales que implica. A primera vista el objetivo de implementar el nuevo sistema acusatorio parece una fase mínima en un proceso de cambio de esta naturaleza; sin embargo, la experien-

23 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [fecha de consulta: 22 de marzo de 2014].

24 - *Ibid.*

cia latinoamericana en el proceso de reformas penales indica que la implementación es el desafío primordial de la propia reforma, porque la generación de las bases para el funcionamiento del nuevo sistema penal depende de factores muy complejos.

La implementación de la reforma abarca aspectos tan diversos como la construcción o habilitación de los edificios, para que cumplan con los requisitos del nuevo sistema, la contratación y capacitación del personal de las distintas instituciones con anticipación suficiente, el diseño de los sistemas informáticos, la proyección del presupuesto requerido, la publicidad entre la población, el estudio sobre la gradualidad en la implementación, la carga cero para el funcionamiento del nuevo sistema, etcétera.

Independientemente de todos estos factores, como se señaló antes, la implementación de la reforma debe tener una repercusión importante en las distintas instituciones vinculadas con el proceso penal en sus diferentes sentidos. En este universo de cambios, el análisis de la encuesta a población en reclusión en el Estado de México y en el Distrito Federal se concentrará en el debido proceso, relacionado con ciertos indicadores generales del sistema: corrupción, violencia, comprensión del proceso, duración del proceso y duración de la sentencia.

Problemas para la reforma

Independientemente de los inconvenientes habituales del sistema inquisitivo (lentitud, ineficiencia, etc.), parece evidente que los dos problemas más graves del funcionamiento del sistema de procuración e impartición de justicia actual son la corrupción y el uso de la violencia para obtener o modificar declaraciones de culpabilidad. Algunos de los estímulos para “producir” confesiones desaparecen en el sistema reformado, que demanda un sistema de pruebas más elaborado para sostener la acusación, pero además otros aspectos dependerán de las instancias de control, como los jueces de garantías.

En relación con la comprensión del proceso, la participación de los procesados en audiencias abiertas y públicas seguramente servirá para incidir positivamente en los bajos grados de dicha comprensión, aunque una parte importante de la misma depende —como se expuso antes— de la explicación de los abogados defensores. De nueva cuenta, las autoridades judiciales (y su interés real) tendrán la posibilidad de verificar y, en su caso, obligar a la defensa a informar debidamente a sus defendidos respecto de sus derechos en el proceso.

Es posible que la duración del proceso sea uno de los aspectos de la reforma del que cabe esperar una disminución importante, dado que se introduce una serie de mecanismos de resolución alternativa de conflictos que están destinados a descomprimir la sobresaturación actual de los juzgados.

En relación con la defensa, que conforma uno de los pilares fundamentales del debido proceso —sin importar la culpabilidad del procesado(a)—, la reforma debe tratar de resolver los siguientes problemas: *a)* el derecho a realizar una llamada telefónica, *b)* la privacidad en

la comunicación con familiares y amigos y, sobre todo, con el abogado defensor, c) el derecho a solicitar la libertad condicional durante el juicio (de acuerdo con el tipo de delito), d) el derecho a no declarar, e) la presencia del abogado defensor durante la declaración, f) la comunicación con el juez y g) la presencia del juez en el proceso.

La defensa legal de un procesado es una de las áreas que va a tener más modificaciones con la reforma. Básicamente, en el sistema reformado la acusación está al mismo nivel que la defensa, lo que seguramente va a permitir mejores defensas y obligará —al menos formalmente— a desarrollar mejores sistemas de investigación criminal y de validación (científica) de las pruebas, para sostener las acusaciones de la Procuraduría en el nuevo proceso judicial.

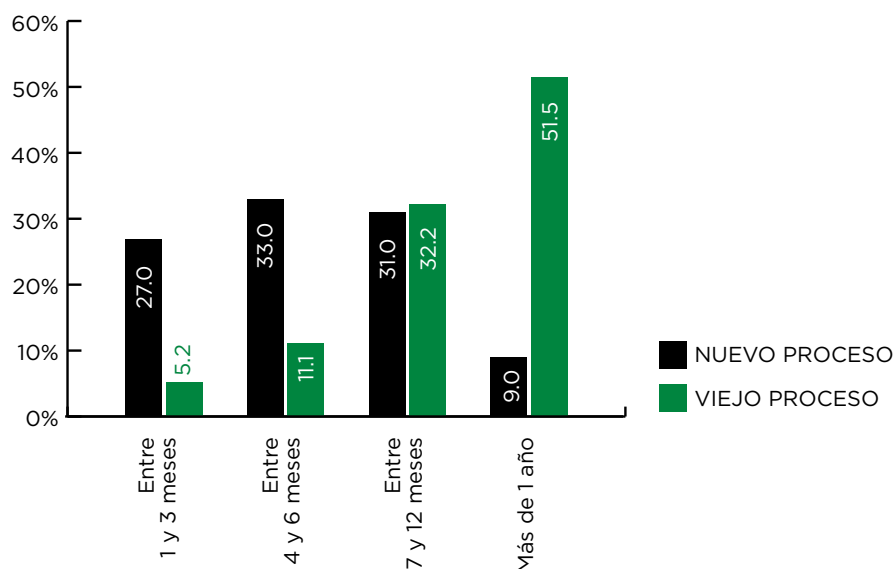
En este sentido, parece que hay dos grandes problemas —entre otros— en la defensa: a) la información que debe recibir un procesado(a) respecto de sus derechos y b) la presencia de las autoridades judiciales a lo largo del proceso. La reforma contempla nuevas figuras jurídicas en términos de autoridad (juez de control) y de formatos (audiencias orales) con las que estas deficiencias deberían resolverse. Con seguridad, en los próximos años la encuesta a la población carcelaria podrá aportar datos sobre los cambios y su efecto en la forma de operación, tanto del sistema de seguridad pública como del de procuración e impartición de justicia en el Distrito Federal y en el Estado de México.

Impacto de la reforma

Más allá de los desafíos de la reforma, la Encuesta a la Población en Reclusión permite realizar una primera evaluación de la trascendencia de los cambios implementados en algunos indicadores. Para poder entender esta influencia se estableció un filtro en la base de datos para poder obtener datos progresivos que sigan la gradualidad de la reforma en los diferentes distritos judiciales del Estado de México: 1) Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle (primero de octubre de 2009), 2) Chalco, Otumba y Texcoco (primero de abril de 2010), 3) Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec (primero de octubre de 2010), 4) Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango (primero de abril de 2011), 5) Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo (primero de octubre de 2011). A partir de esas fechas ya hubo sistema reformado en cada uno de estos distritos. Así, desde octubre de 2011, ya operaba en todo el Estado de México el nuevo sistema procesal penal.

Los resultados preliminares indican que los procesos son mucho más cortos con el nuevo sistema; sólo 9 por ciento rebasa el año de proceso mientras que con el sistema anterior (inquisitivo), 51 por ciento de todos los casos superaba el año de proceso. Este dato, si se ratifica en el tiempo, es un logro muy importante del nuevo sistema.

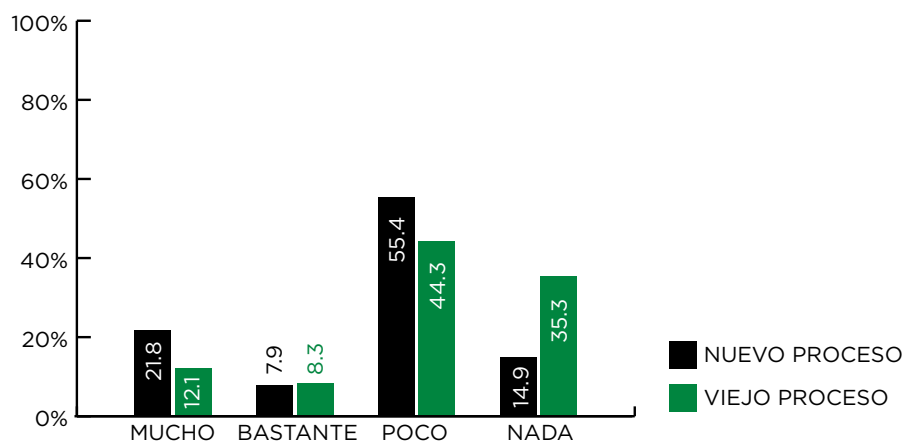
Gráfica VI.1. Duración del proceso judicial con el antiguo y con el nuevo sistema penal en el Estado de México, 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Con el nuevo proceso hay una proporción mayor de reclusos que entiende mejor lo que sucede en las audiencias. Uno de cada cinco entiende mucho lo que pasa, mientras que antes era uno de cada nueve. Esto parece reflejar que el nuevo proceso resulta más comprensible que el anterior y que los procesados pueden tener más comprensión de lo que sucede durante el proceso. Esto implica también que debe aumentar su capacidad para intervenir en su propia defensa y que el proceso mismo se ha vuelto más transparente y accesible. El porcentaje de aquellos que no comprendieron nada se redujo de 35.30 por ciento a 14.90 por ciento.

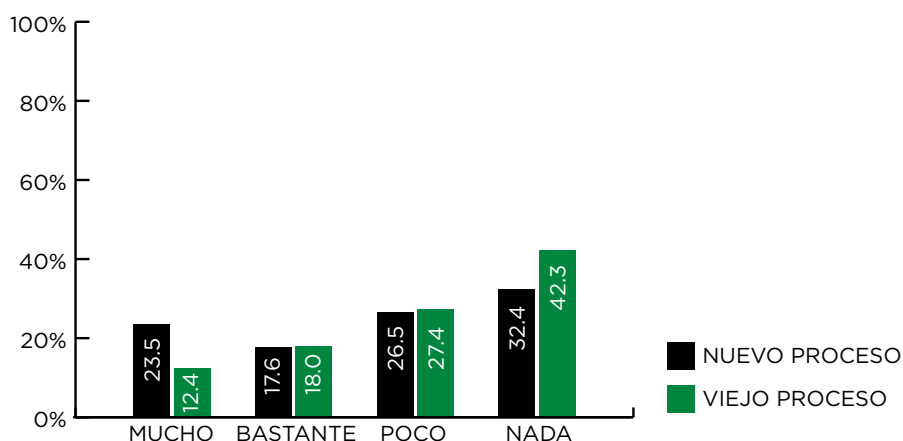
Gráfica VI.2. Niveles de comprensión del proceso con el nuevo y el antiguo sistema penal en el Estado de México, 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Otro dato muy interesante es que, con el nuevo sistema, los procesados se sintieron mejor defendidos por su abogado (pese a que eventualmente fueron condenados). El porcentaje de los procesados que no se sintieron nada defendidos descendió de 42.30 por ciento a 32.40 por ciento, en cambio el porcentaje de los que se sintieron muy defendidos, pasó de 12.40 por ciento a 23.50 por ciento.

Gráfica VI.3. Niveles de satisfacción con la defensa (privada o pública) durante el proceso con el nuevo y el antiguo sistema en el Estado de México, 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Algunas conclusiones preliminares

Aquí se presentan algunos resultados preliminares, que en todo caso permiten percibir el tipo de efectos que puede generar la reforma y aquellos indicadores que han tenido mejor desempeño con el nuevo sistema, por ejemplo, la disminución de la duración del proceso judicial y el aumento en la comprensión del mismo y de la satisfacción con la defensa por parte de los enjuiciados. En futuros trabajos se profundizará en el análisis de los mismos y se sumarán otros indicadores para determinar si efectivamente la reforma ha tenido un impacto significativo favorable y permanente en la calidad del proceso judicial, en la procuración de justicia y en el desempeño de las policías.

Condiciones de vida

En este capítulo nos proponemos analizar las condiciones de vida que en 2013 enfrentan los internos(as) en los establecimientos penitenciarios del Distrito Federal y el Estado de México, comparadas con las que encontramos en las tres encuestas anteriores (2002, 2005 y 2009). Nos importa saber si, a lo largo de la última década, las condiciones en que viven los internos de ambas entidades han mejorado o si, por el contrario, la tendencia marca un deterioro en la calidad de vida en los centros penitenciarios.

Acceso a bienes básicos

Con respecto a la provisión de los bienes básicos que requieren los internos, como sábanas, cobijas, ropa y zapatos, los datos que encontramos en la cuarta encuesta confirman la tendencia a la que apuntaban las tres anteriores, es decir, la institución prácticamente no ofrece a los internos estos bienes, mientras que la familia lo hace en un porcentaje cada vez menor, como puede apreciarse en el cuadro VII.1.

Cuadro VII.1. ¿Quién le proporciona...?, años 2005 y 2013

	Distrito Federal		Estado de México	
	Año 2005:			
	Familia porcentaje	La institución porcentaje	Familia porcentaje	La institución porcentaje
Sábanas	67	3	50	7
Cobijas	72	3	65	17
Ropa	75	2	77	4
Zapatos	76	2	78	2
	Año 2013:			
Sábanas	59	1	60	2
Cobijas	65	3	71	2
Ropa	64	1	73	1
Zapatos	63	1	72	0

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005 y 2013. No se incluye NR.

Así, en 2013 la institución sigue sin proveer esos bienes básicos mientras que la familia lo hace en un porcentaje cada vez menor, al tiempo que una tercera parte de los internos en el Distrito Federal y una cuarta parte en el Estado de México obtiene esos bienes comprándolos a otros internos o recibéndolos de otras personas.

Cabe destacar que, sin bien en las primeras encuestas las instituciones del Estado de México proveían esos bienes en un porcentaje más elevado que en el Distrito Federal, ahora han dejado de hacerlo. De igual modo, en la última encuesta una proporción casi idéntica respondió que no todos tienen una cama para dormir. Así lo señaló 79 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 77 por ciento en el Estado de México. En contraste, 28 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 12 por ciento en el Estado de México dijo tener conocimiento de internos que duermen en una celda individual; 67 por ciento de ellos en el Distrito Federal dijo que se podía conseguir esa celda pagando, mientras que 11 por ciento señaló que era por razones de seguridad. En el Estado de México los porcentajes fueron 58 por ciento y 8 por ciento, respectivamente.

Agua, alimentos y sanitarios

Con respecto a la disponibilidad de agua suficiente para beber, el cuadro VII.2 ofrece una visión comparada, en la que se observa un comportamiento estable en las cifras del Estado de México y un descenso en las del Distrito Federal.

Cuadro VII.2. Los reclusos no tienen agua suficiente para beber, años 2002, 2005, 2009 y 2013

2002		2005		2009		2013	
Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
33%	20%	31%	20%	21%	18%	32%	18%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

En cuanto a qué tan limpios consideran que se encuentran los sanitarios que utilizan, mientras que en las primeras encuestas un porcentaje estable de 16 por ciento de los internos del Distrito Federal y 21 por ciento de los del Estado de México los había considerado “poco” o “nada” limpios, en 2013 las cifras se invirtieron, ya que 25 por ciento de los reclusos los consideró poco o nada limpios en el Distrito Federal y 16 por ciento en el Estado de México opinó lo mismo.

La insatisfacción de los internos en relación con la calidad de los alimentos ha persistido a lo largo del tiempo sin variaciones significativas, como puede apreciarse en el cuadro VII.3. Sin embargo, con respecto a la encuesta anterior, levantada en 2009, en la que 53 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 49 por ciento en el Estado de México opinó que la comida era de mala o muy mala calidad, en 2013 la proporción de

internos que opina lo mismo en el Distrito Federal se mantuvo idéntica mientras que en el Estado de México hubo cierta mejoría, ya que 41 por ciento de los internos opinó que la comida es de mala o muy mala calidad.

Cuadro VII.3. Calidad de los alimentos provistos por la institución, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Muy buena	1%	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%
Buena	8%	14%	10%	12%	7%	7%	9%	9%
Regular	43%	51%	42%	41%	37%	41%	37%	47%
Mala	25%	19%	18%	19%	18%	19%	28%	19%
Muy mala	21%	14%	26%	23%	35%	30%	23%	20%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Atención médica

Por lo que se refiere a la atención médica, la tendencia se ha mantenido relativamente estable, aunque es más alto el porcentaje de internos que señalan no recibir atención médica cuando se enferman en el Distrito Federal que en el Estado de México.

Cuadro VII.4. No reciben atención médica cuando se enferman, años 2002, 2005, 2009 y 2013

2002		2005		2009		2013	
Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
20%	17%	35%	18%	36%	26%	34%	21%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Con respecto a cómo califican la atención médica que reciben, en la última encuesta, 35 por ciento de los internos en el Distrito Federal la calificó como mala o muy mala, de la misma manera que lo hizo 31 por ciento de los internos en el Estado de México. Estas cifras prácticamente no se modificaron en el Distrito Federal respecto a las que obtenidas en las encuestas anteriores aunque, de nueva cuenta, en el Estado de México sí se observa un deterioro, ya que en las primeras dos encuestas 15 por ciento y 23 por ciento, respectivamente, habían reportado que la atención médica era de mala o muy mala calidad.

Con respecto a quién les proporciona los medicamentos que requieren, la encuesta de 2013 mostró que en el Distrito Federal 42 por ciento de los internos los reciben de la institución y 27 por ciento de sus familiares, mientras que en el Estado de México 31 por ciento los recibe de la institución y 64 por ciento de sus familiares.

Acceso a medios de información

En relación con la posibilidad que tienen los internos para mantenerse informados y ampliar sus conocimientos, señalaron que cuentan con acceso a diferentes medios.

Cuadro VII.5. Medios de información a los que tienen acceso, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Televisión	71%	70%	74%	73%	73%	74%
Periódicos	72%	15%	74%	24%	82%	12%
Revistas	72%	29%	76%	41%	83%	38%
Libros	81%	71%	81%	73%	95%	97%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Como puede apreciarse, casi tres cuartas partes de los internos en ambas entidades ha tenido acceso a la televisión durante la última década y la gran mayoría de los internos en el Distrito Federal tienen también acceso a periódicos, revistas y libros, mientras que el acceso a periódicos y revistas para los internos en el Estado de México es mucho más restringido e incluso se redujo en la última encuesta en relación con la anterior.

Contacto con la familia

Si bien la mayor parte de los internos se mantiene en contacto con su familia, a lo largo del tiempo puede apreciarse que de manera clara y consistente ha disminuido el porcentaje de familias que los visitan cada semana, mientras que se ha incrementado el porcentaje de internos a quienes nunca visitan o los visitan sólo una vez al año. El porcentaje que más se ha incrementado es el de los familiares que los visitan entre una vez cada quince días y una vez cada tres meses. También destaca el hecho de que en el Distrito Federal los familiares visitan a los internos con mayor frecuencia que en el Estado de México, como puede apreciarse en el cuadro VII.6.

Cuadro VII.6. Frecuencia con la que lo visitaron sus familiares en los últimos tres meses, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Una vez por semana al menos	64%	59%	54%	47%	57%	36%	52%	32%
Cada 15 días, una vez al mes o cada tres meses	25%	36%	29%	42%	30%	45%	33%	49%
Nunca o una vez al año	9%	6%	14%	9%	12%	18%	13%	18%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Los motivos principales que los internos dieron como obstáculo para que sus familiares los visiten con más frecuencia fueron la falta de recursos y el tiempo que les toma trasladarse al centro penitenciario.

Otro punto que vale la pena destacar es el incremento en los porcentajes de quienes dijeron que sus familiares reciben un trato malo o muy malo cuando los visitan. Mientras que en las dos primeras encuestas 36 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 24 por ciento en el Estado de México dijo que sus familiares recibían un trato malo o muy malo cuando acudían a visitarlos, en 2013, 47 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 42 por ciento en el Estado de México opinó de esta manera, lo cual significa un deterioro importante en este indicador para ambas entidades.

En relación con la frecuencia con la que se comunican por vía telefónica con sus familiares, vale la pena mencionar que ahora se comunican más veces; es decir, mientras que en las primeras encuestas encontramos que 60 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 50 por ciento en el Estado de México se comunicaba ya sea todos los días o dos veces por semana con sus familiares, diez años después vemos que 65 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 67 por ciento en el Estado de México continúa haciéndolo.

Cobros indebidos

Como puede apreciarse en el cuadro VII.7, los cobros indebidos por parte del personal penitenciario a los familiares que acuden a visitar a los internos se han duplicado en el caso del Distrito Federal y más que

triplicado en el Estado de México, lo que constituye una muestra clara tanto de la descomposición como del incremento en la corrupción en las instituciones penitenciarias de ambas entidades.

Cuadro VII.7. Porcentaje de internos que reportan cobros indebidos a familiares, años 2002, 2005, 2009 y 2013

Motivo	2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Por entrar al penal	27%	9%	45%	30%	57%	53%
Por llevar comida al interno	40%	22%	65%	57%	80%	86%
Por llevarle ropa	47%	19%	69%	50%	nd	nd
Por llevarle otros objetos	45%	16%	62%	50%	82%	74%
Para tener acceso a visita conyugal	nd	nd	nd	nd	33%	20%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Visita conyugal

Con respecto a la visita conyugal, como puede apreciarse en el cuadro VII.8, el porcentaje de internos(as) que reportan haberla recibido durante los seis meses anteriores al levantamiento de la encuesta se ha mantenido prácticamente estable en el Distrito Federal, pero en el Estado de México ha disminuido.

Cuadro VII.8. Porcentaje de internos(as) que han recibido visita conyugal durante los últimos seis meses, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Sí la han recibido	26%	24%	20%	24%	26%	19%
No la han recibido	74%	76%	80%	76%	74%	81%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005 y 2013. No se incluye NR.

Sentimiento de seguridad

En el tema de qué tan seguros se sienten los internos en la prisión en comparación con la seguridad que sentían en el lugar donde vivían antes de ingresar, los datos que obtuvimos revelan que la mayoría de los internos se siente más inseguro en la prisión y eso en porcentajes que casi no se han modificado a lo largo del tiempo.

Cuadro VII.9. ¿Qué tan seguro se siente aquí comparado con el lugar donde vivía antes?, años 2002, 2005, 2009 y 2013

Motivo	2002		2005		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Más seguro	8%	10%	11%	9%	7%	7%
Menos seguro	80%	72%	71%	72%	79%	73%
Igualmente seguro	11%	18%	17%	18%	12%	18%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005 y 2013. No se incluye NR.

Otro indicador importante del nivel de seguridad en los penales es el porcentaje de internos que reporta haber sido golpeado durante los últimos seis meses. En el Distrito Federal los porcentajes siempre han sido más altos, aunque se han mantenido estables, mientras que en el Estado de México el porcentaje de internos que dijo haber sido golpeado se duplicó en la última encuesta con respecto a la primera.

Cuadro VII.10. En los últimos seis meses, ¿ha sido golpeado?, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Sí ha sido golpeado	12%	7%	16%	8%	15%	12%	16%	15%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Consumo de alcohol y drogas

Respecto al consumo de sustancias ilegales que reportaron los internos durante el último mes, de nueva cuenta destacan las cifras relativamente

estables para el Distrito Federal y el incremento en el Estado de México, aunque en ambos casos las autoridades consideran que el consumo es mucho más elevado que el que reportan los internos.

Cuadro VII.11. Porcentaje de internos que han consumido alcohol y drogas durante el último mes, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Han consumido alcohol y drogas	19%	11%	12%	4%	15%	9%	17%	14%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

En la última encuesta preguntamos, ¿quiénes consideran que introducen más drogas? y la respuesta que obtuvimos fue la siguiente:

Cuadro VII.12. ¿Quién considera que introduce más drogas al penal?, 2013

	Distrito Federal	Estado de México
Familiares	20%	26%
Funcionarios	18%	11%
Custodios	51%	41%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Beneficios de liberación anticipada

Al comparar los datos obtenidos en 2005 y 2013 respecto a qué es lo que los internos consideran que cuenta más para poder obtener beneficios de libertad, se observa que en ambas entidades se han incrementado los porcentajes de quienes creen que es más importante tener dinero o influencias para poder obtener beneficios de libertad. De igual modo, mientras que en 2005, 47 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 20 por ciento en el Estado de México señaló que consideraba que algunos internos habían obtenido beneficios mediante algún pago, estas cifras se incrementaron a 66 por ciento y 44 por ciento, respectivamente, para 2013.

Cuadro VII.13. ¿Qué cuenta más para que se le concedan beneficios de libertad?, años 2005 y 2013

	2005		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Buen comportamiento	59%	60%	31%	49%
Horas de trabajo y estudio	30%	31%	49%	38%
Tener dinero	5%	2%	20%	12%
Tener influencias	2%	2%	17%	15%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2005 y 2013.

No se incluye NR.

Participación en actividades laborales y educativas

Con respecto a los reclusos que reportaron participar en actividades laborales y educativas, se obtuvieron los siguientes porcentajes que, como hemos señalado en todas las encuestas, probablemente están sobrestimados, ya que responden al interés de los internos por dejar constancia de que cumplen con los requisitos para obtener beneficios de liberación anticipada. Esto se manifiesta, por ejemplo, en el porcentaje de internos del Estado de México que en la última encuesta reportó que emplea la mayor parte de su tiempo en actividades laborales: 1.5 por ciento, mientras que 21 por ciento señaló que lo emplea en actividades educativas y 14 por ciento en dormir.

Cuadro VII.14. Porcentaje de quienes participan en actividades laborales o educativas, años 2002, 2005, 2009 y 2013

	2002		2005		2009		2013	
	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México	Distrito Federal	Estado de México
Laborales	37%	32%	68%	75%	nd	nd	60%	58%
Educativas	55%	70%	77%	89%	72%	88%	66%	74%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2002, 2005, 2009 y 2013. No se incluye NR.

Violencia y trato desigual

En la encuesta de 2013 se incorporaron nuevas preguntas que no estaban en las anteriores, pero que se reportan a partir de ahora, para poder comparar los datos con los que se obtengan en el futuro.

Una de estas preguntas es si los internos consideran que la violencia,

en el momento de levantar la entrevista de 2013, era mayor, menor o igual a la que percibieron mientras estaban detenidos y se desarrollaba su proceso. Las respuestas que se obtuvieron fueron las siguientes:

Cuadro VII.15. ¿Cómo es la violencia hoy en relación con la que percibió mientras se desarrollaba su juicio?, año 2013

	Distrito Federal	Estado de México
Mayor	15%	18%
Igual	59%	60%
Menor	26%	22.3%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Como puede apreciarse, la mayoría de los internos considera que la violencia que encontró al ingresar en prisión es igual o menor que la que percibía en el momento de levantar la encuesta.

También se preguntó a los internos si consideran que a los detenidos del fuero federal los tratan mejor, igual o peor que a los del fuero común. Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro VII.16. ¿Considera que a los detenidos del fuero federal los tratan mejor, igual o peor?, año 2013

	Distrito Federal	Estado de México
Mejor	5.6%	7.7%
Igual	84.0%	78.5%
Peor	7.9%	8.9%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta a la Población en Reclusión, 2013. No se incluye NR.

Como puede observarse, la mayoría de los internos no percibe diferencias en el trato que se da a los internos del fuero federal con respecto a los del fuero común.

Otra pregunta que se incorporó en el último cuestionario es si los internos se enfermaron al ingresar a prisión o mientras se llevaba a cabo su juicio, a lo que 47 por ciento de los internos del Distrito Federal respondieron que sí al igual que 46 por ciento en el Estado de México. La mayoría de quienes se enfermaron, reportó haber padecido infecciones respiratorias y gastrointestinales. Sin embargo, 8 por ciento de los internos en el Distrito Federal y 13 por ciento en el Estado de México dijo haber padecido depresión.

Algunas conclusiones preliminares

Hay varios datos que muestran de manera contundente el deterioro que se ha producido en las condiciones de vida de los internos a lo largo de la última década. Por destacar sólo algunos de los indicadores men-

cionados en este capítulo, por un lado está el hecho de que la familia ha disminuido su participación en el apoyo que solía brindar a los reclusos, llevándoles bienes de consumo básicos que ahora deben obtener por otras vías, puesto que la institución sigue sin proporcionarlos. De igual modo, destacan tanto la disminución en la frecuencia con que la familia acude a visitarlos como el incremento en la proporción de internos que reportan malos tratos a sus familiares cuando acuden a visitarlos.

Hay, sin embargo, dos datos que muestran, sin lugar a dudas, una preocupante descomposición del sistema penitenciario a lo largo de estos diez años en las dos entidades analizadas. El primero es el aumento en la proporción de internos que consideran y que han tenido evidencia de casos en que algunos internos han obtenido su libertad mediante pagos o gracias a influencias. El segundo es el incremento notable de los cobros indebidos, los cuales se han duplicado a lo largo de la década para el caso de las prisiones en el Distrito Federal y se han más que triplicado para las instituciones del Estado de México. Estos datos son reveladores de un alza indudable en los índices de corrupción por parte del personal penitenciario que, al quedar impune, genera un nivel de deslegitimación y descomposición del sistema penitenciario que resulta muy preocupante.

Síntesis e ideas finales

En términos generales, los indicadores clave presentados en este reporte muestran un deterioro de casi todos los indicadores de seguridad pública, procuración y administración de justicia, y sistema de ejecución de sanciones penales. Pero también han empeorado los indicadores relacionados con la familia, que es un factor de prevención social de la violencia y la delincuencia de primer orden.

No se ha encontrado ningún indicador que permita suponer que todos los esfuerzos de los últimos años han tenido éxito en mejorar el *continuum* que va desde la detención hasta la cárcel. La encuesta en los reclusorios y el análisis comparativo entre los diferentes años estudiados permite afirmar que todas las políticas de seguridad pública, de depuración policial, de mejora en la eficiencia de las procuradurías, etcétera, han fracasado o, al menos, no han tenido ningún efecto significativo en el funcionamiento de las distintas instancias penales o de seguridad. Además, el deterioro de las condiciones de encarcelamiento disminuye las posibilidades reales de disminuir la reincidencia. También parece evidente que el endurecimiento de las políticas criminales no ha supuesto ninguna mejoría para el sistema.

Sólo un tema permite el optimismo moderado: la reforma procesal penal. Los primeros datos planteados aquí muestran cierta mejoría en el sistema de procesamiento judicial, pero todavía hace falta recorrer mucho camino para considerar esos indicadores como una señal de mejora del sistema y todavía más para que tengan impacto en los otros sistemas (seguridad y procuración de justicia).

Referencias

- Bergman, Marcelo *et al.* (2002).

Encuesta a la Población en Reclusión en el Distrito Federal, Morelos y Estado de México, 2002 [en línea].

México: Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales-Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Disponible en:

<http://hdl.handle.net/10089/16195>

[Fecha de consulta: junio de 2014].

- Bergman, Marcelo *et al.* (2006).

Encuesta a la Población en Reclusión en el Distrito Federal y Estado de México, 2005.

México: Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales-Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Disponible en:

<http://hdl.handle.net/10089/16085>

[Fecha de consulta: junio de 2014].

- Bergman, Marcelo *et al.* (2009).

Encuesta a la Población en Reclusión en el Distrito Federal y Estado de México, 2009.

México: Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales-Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Disponible en:

<http://hdl.handle.net/10089/16345>

[Fecha de consulta: junio de 2014].

- Bergman, Marcelo *et al.* (2013).

Encuesta a la Población en Reclusión en el Distrito Federal y Estado de México, 2013. México.

- Vilalta, Carlos y Gustavo Fondevila (2013).

Perfiles criminales I: frecuencias y descriptivos.

México: CIDE.

- Vilalta, Carlos (2014). /

inferencia científica y análisis de datos.

México: CIDE (en prensa).

- Vilalta, Carlos y Gustavo Fondevila (2014).

Perfiles criminales II: teorías y correlativos.

México: CIDE (en prensa).

